This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

**Usage guidelines**

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

**About Google Book Search**

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

**Acerca de este libro**

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

**Normas de uso**

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

**Acerca de la Búsqueda de libros de Google**

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

GENERAL LIBRARY
UNIVERSITY OF MICHIGAN
1817
ARTES · SCIENTIA · VERITAS

L 6241.

D.

J
202
.B9
K3
v.30

# DIARIO DE SESIONES

DE LA

# H. JUNTA DE REPRESENTANTES

DE LA PROVINCIA DE

# BUENOS AIRES.

---

TOMO 30.º

---

BUENOS AIRES.

IMPRENTA DEL ESTADO.

.....

Pol Science
Pardo
12.30.43
49401

# Núm. 731.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTÍNA!

*¡ Mueran los salvages Unitarios!*

## PRESIDENCIA DEL SR. GARCIA.

SESION DE 1.º DE ENERO DE 1844.

En Buenos Aires, á 1.º de Enero de 1844, reunidos los Señores Representantes en su Sala de Sesiones á las doce del dia, (á saber) los del márgen, el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior, que se aprobó y firmó.

En seguida se anunció que se hallaba en las antesalas el ciudadano Dr. D. Tiburcio Cárcoba, Diputado nuevamente electo, pronto á prestar el juramento de ley. Habiéndosele hecho entrar, prestó en manos del Sr. Presidente el juramento, y tomó posesion de su cargo.

En seguida se leyó y puso á discusion en general el siguiente proyecto de decreto, que presentaba la Comision de Peticiones.

Art. I.º Apruébase la eleccion para Representante practicada por la 4.ª Seccion de campaña, por la que resulta electo el ciudadano D. Juan Antonio Argerich.

2.º Apruébase la eleccion para Representante practicada

SEÑORES.

PRESIDENTE.
*Anchorena*
*Argerich*
*Alsina*
*Boneo*
*Campana*
*Dolz*
*Escalada*
*Elortondo*
*Ezcurra (D. Fel.)*
*García (D. Bald.)*
*Garrigós*
*Gari*
*Gonzalez-Peña*
*Gaete*
*Hernandez*
*Irigoyen*
*Lezica*
*Medrano*
*Oromí*
*Piñeiro*
*Rolon*
*Rojas*
*Riglos*
*Saenz-Peña*
*Soler*
*Senillosa*
*Torres (D. Lor.)*
*Torres (D. Eust.)*
*Terrero*
*Unzué*
*Vidal*
*Vela*
*Viron*
*Ximenez*

CON AVISO.
*Beláustegui*
*Corbalan*
*Ezcurra (D. J. M.)*
*Fuentes*
*Lahitte*
*Pereda*
*Pereyra*
*Villegas*

SIN AVISO.
*Arrotea*
*Cárdenas*

EN COMISION.
*Mancilla*
*Pacheco*
*Pinedo*
*Rosas*

por la 12.ª Seccion de campaña, por la que resulta electo el ciudadano D. Francisco Casiano Beláustegui.

3.º Comuníquese.

*Gari—Vela—Cárdenas—Dolz—Fuentes.*

---

Se pasó á considerar en particular, y leidos uno á uno sus artículos, fué sancionado sin ninguna observacion.

Acto continuo se leyó la siguiente nota del Poder Ejecutivo.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvages Unitarios!*

El Gobernador de la Provincia.

Palermo de San Benito, Diciembre 29 de 1843. Año 34 de la Libertad, 28 de la Yndependencia, y 14 de la Confederacion Argentina———

*A la Honorable Junta de Representantes—*

Ha sido satisfactorio al Gobernador infrascripto recibir la nota de la H. Junta de Representantes fecha ayer, en que le manifiesta que en sesion del dia anterior ha acordado, que la solemne apertura de las sesiones de la Vegésima-primera Legislatura de la Provincia, tenga lugar el dia 1.º de Enero, á la una en punto.

El estado decadente de la salud del infrascripto, por el que se halla ausente de la ciudad, no le permite tener el alto placer de personarse el dia citado, ante los Honorables Representan-

tes, en cumplimiento á la ley, y confia sea de su benévolo agrado lo haga por medio del Ministro de Relaciones Exteriores, quien representará la persona del Gobernador infrascripto en aquel augusto acto, para cuya solemnidad se han dictado las órdenes correspondientes.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

---

Concluida la lectura de esta nota, el Sr. Presidente anunció, que debiendo concurrir el Poder Ejecutivo á la solemne apertura de las sesiones, se nombrarian las Comisiones que debian recibirlo y conducirlo hasta el lugar que le estaba destinado, y resultaron electos para la interior los Señores Diputados Alsina y Soler, y para la exterior los Señores Diputados Unzué y Vela.

En este estado se suspendió la sesion para aguardar el arribo del Gobierno, y los Señores Diputados se retiraron á un cuarto intermedio.

Luego que se avisó haber llegado el Gobierno, los Señores Representantes volvieron á ocupar sus asientos, y S. E. entró acompañado de las respectivas Comisiones, y ocupó la derecha del Sr. Presidente, en su tribuna.

Despues de un pequeño intérvalo, el Sr. Presidente pronunció el siguiente discurso:

HONORABLES REPRESENTANTES—

Aun no habeis descansado de las tareas Legislativas que os impuso vuestra noble mision durante el año que ha pasado, cuando la ley os llama á continuarlas en la Vigésima-primera Legislatura.

El sol de 1844 que os alumbra, será testigo del patriotismo que os anima, y que supisteis acreditar en los momentos mas dificiles para la Patria.

Cuando el Génio de la discordia y de la infidelidad invadia el territorio de la Confederacion Argentina propagando el fuego de su tea devoradora, este augusto recinto debió preservarse á vuestras virtudes patrióticas. Inmobles como una roca en medio del mar embravecido, contuvisteis los embates sacrílegos de la anarquía, y asistiendo con vuestra constancia é imperturbable serenidad á los consejos del Supremo Magistrado de la Nacion, teneis la gloria de haber participado de sus esfuerzos, que salvaron la Patria, y vengaron los ultrages inferidos á su dignidad.

El aspecto que hoy presenta la Confederacion Argentina es muy diverso. La paz preside á su extenso territorio, y si una mínima fraccion de él aun sustenta en su seno los elementos del desórden, bien pronto la veremos unida á la causa nacional, cuando el vándalo Oriental, que influyó sobre este suceso, trayendo la guerra á nuestra Patria, haya recibido el escarmiento que van ya á descargar sobre él nuestros victoriosos ejércitos.

Despues de quince años de una guerra desoladora, que suscitó el bando feroz de los salvages unitarios, y que supo fomentar el caudillo ominoso Rivera, asoma ya, Honorables Representantes, la aurora de una paz duradera, cimentada sobre el patriotismo de los virtuosos Federales, de una paz garántida por la victoria y por el brazo inexpugnable del Gran Rosas, baluarte invencible de nuestras libertades y derechos.

Bajo tales auspicios es, dignos Representantes de la Provincia, que principiais vuestras tareas en la Vigésima-primera Legislatura, que solemnemente declaro—QUEDA ABIERTA DESDE HOY.

Despues de un largo intérvalo, en que las bandas de mú-

sica celebraban la proclamacion de la Vigésima-primera Legislatura, el Gobierno puso en manos del Sr. Presidente el Mensage dirigido á la H. Sala, y este lo pasó al Sr. Secretario Irigoyen, quien dió principio á su lectura.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

El Poder Ejecutivo———

Palermo de San Benito, Diciembre 27 de 1843.
Año 34 de la Libertad, 28 de la Yndependencia,
y 14 de la Confederacion Argentina———

*A la Honorable Representacion de la Provincia—*

Señores Representantes—

Os saludo al inaugurar vuestra soberana mision—Perseverantes, pero vanos han sido los crímenes de los salvages Unitarios para privar á la República de este momento solemne—Os colma inmarcesible gloria, y os corresponde un renombre inmortal—El Omnipotente, ilustrando vuestros soberanos consejos, os ha concedido sublimes virtudes—La Confederacion brilla con espléndido honor—Victoriosa y tranquila sobre el juicio de las naciones civilizadas, defiende heroicamente su libertad—Un acto de perfidia é inhumanidad horrenda, y complicaciones dolosas se han interpuesto á impedir el anhelado beneficio de la paz—Sus resultados acerbos son de la responsabilidad inmensa de los enemigos de la razon—La justicia ha prevalecido sobre sus combinaciones sangrientas, y vuestra sabiduría y enérgica virtud han preparado victorias ilustres—Hay acontecimientos que, sobreviviendo á to-

dos los recuerdos, inmortalizan el nombre de la nacion á que pertenecen—Habeis llegado á este dia feliz, y me humillo con gratitud profunda ante los favores infinitos de la Divina Providencia—Os felicito, Honorables Representantes, penetrado de humilde reconocimiento á la proteccion del Todo-Poderoso—Sumiso estoy á vuestra soberania—

## DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

La Confederacion Argentina, fiel á los principios de paz y estricta neutralidad en los negocios internos de otros Estados, estrecha relaciones de buena armonia y perfecta benevolencia con las naciones amigas—

Os he dado cuenta, Honorables Representantes, de un suceso inesperado que exige vuestras altas meditaciones—

El Comodoro D. Juan Brett Purvis, Comandante de las fuerzas navales de S. M. B. sobre la costa oriental de Sud-América, adherido á los enemigos de la Confederacion en Montevideo, coopera á su triunfo—Ha inferido á la República agravios enormes.

A sus intimaciones depresivas de la soberania nacional unió el público insulto al pabellon Argentino—En menosprecio de la ley de las naciones, y de la fé de los tratados, dilata la guerra entre copiosa efusion de sangre, é inmensa pérdida de fortunas—

En las explicaciones que sin dilacion pidió el Gobierno, y de que estais instruidos, exigió la debida satisfaccion y reparacion por tan acerbos ultrages—

Las seguridades oficiales, terminantes, amistosas que dió el Ministro de S. M. en esta, han sido renovadas por las declaraciones de la Corte de Londres. He sometido mi conducta á vuestro fallo soberano, y os habeis dignado acordarle vuestra entera aprobacion—

Aunque el Gobierno de S. M. B. reconoció el bloqueo del puerto de Montevideo, el mismo Comodoro Británico ha dado recientemente el nuevo escándalo de desconocerlo por segunda vez, á pretextos de haber el Presidente legal del Estado Oriental mandado cerrar para el comercio el puerto de Maldonado.

Tan desagradable suceso ha tenido lugar á los pocos dias que el Ministro Británico informó á este Gobierno haber recibido órden de S. M. para hacerle saber que, en cuanto á los procederes del Comodoro Británico en Montevideo, el Gobierno de S. M. habia enviado al Comandante de sus fuerzas navales en el Rio de la Plata instrucciones que aseguraban el debido respeto de su parte á los derechos beligerantes de la República Argentina—

El Comodoro Británico por este otro singular atentado ha reagravado los irritantes avances con que ha invadido los principios universales reguladores de la guerra y de la neutralidad—Ha atacado los derechos territoriales de la autoridad legal del Estado Oriental del Uruguay, y los beligerantes de las Repúblicas Argentina y Oriental—Ha echado sobre sí, y las fuerzas navales de S. M. B. bajo su mando, una inmensa responsabilidad ante ellas, ante la América, y el mundo civilizado—El Gobierno mira con profundo desagrado la inaudita obstinada conducta del Gefe naval Británico, contraria á la marcha amistosa y digna del Ministro de S. M.—Confiadamente espera obtener del Gabinete de la Gran Bretaña la cumplida satisfaccion, y reparacion—S. M., y los Gobiernos amigos verán en esta sinceridad y moderacion, la prueba mas significativa del constante amor á la paz—Es del estricto deber del Gobierno no consentir jamas en la mengua de la soberania, libertad, honor y dignidad de la Confederacion—Oportunamente os dará cuenta del resultado, y some-

terá su conducta en este delicado asunto á vuestra soberana resolucion—

El Gobierno de la Gran-Brétaña se dignó comunicar al de la República el sensible fallecimiento de S. A. R. el Duque de Sussex, muy amado tio de S. M. la Reyna Victoria—La Confederacion se asoció al duelo de S. M.—Los empleados civiles y militares llevaron el luto de costumbre—

Anunció el venturoso nacimiento de una Princesa que le concedió la Divina Providencia—El Gobierno felicitó á S. M. con íntima complacencia—

Por la indisposicion en la salud del Gobernador de la Provincia, no ha podido tener lugar la presentacion de la Real Carta, en que S. M. participa el casamiento de S. A. R. la Princesa Augusta Carolina Elizabet Maria Sofía Luisa, hija mayor de S. A. R. el Gran Duque hereditario de Mecklemburgo—Se complacerá el Gobierno en recibirla, asi que cese aquel inconveniente, y en expresar á S. M. sus cordiales felicitaciones—

El Gobierno confia que el de S. M. B., por un acto honórable de justicia, acerque el momento de atender los derechos de la República al territorio de las Islas Malvinas—

Las agresiones del Comodoro Purvis alentaron parte de la poblacion Francesa en Montevideo á levantarse en armas contra la Confederacion—El Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses cerca de este Gobierno, con una marcha honrosa y recomendable, ha consignado, y sostiene una explícita y alta reprobacion de este incidente—El Gobierno ha lamentado con intenso pesar tan extraño suceso—Las órdenes urgentes de S. M. no han alcanzado hasta hoy á terminarlo—El Gobierno siente los males presentes, y prevee su perniciosa influencia en el porvenir—Intimamente persuadido de la buena política de S. M., espera los evite por medidas de prevision y justicia—

Grato fué al Gobierno anunciaros que el de S. M. el Rey de los Franceses habia aprobado la conducta de su Ministro Plenipotenciario en esta República sobre el reconocimiento del bloqueo puesto al puerto de Montevideo—

Consecuente á esta resolucion, y á la política elevada que el Gobierno de S. M. sostiene, el de la Confederacion observa complacido, en la conducta honorable, pacífica y neutral de los Agentes de S. M., el grato resultado de la justicia de que está animado el Gobierno de Francia en la actual guerra de la República contra Rivera—

S. M. ha retribuido con penetrante benevolencia el voto sincero que nos unió á su acerbo duelo por la muy dolorosa pérdida de S. A. R. el Duque de Orleans—Los empleados civiles y militares de la Confederacion han llevado por dos dias el luto de costumbre—

Un grave peligro amenazó á SS. MM. el Rey y la Reyna, á S. A. R. la Duquesa de Orleans, y al Conde de Paris—La Divina Providencia, propicia á la Francia, se dignó preservarles—El Gobierno ha expresado á S. M. su contento y sinceras congratulaciones por este acontecimiento feliz—

El mismo Ministro de S. M. el Rey de los Franceses ha presentado las bases para el establecimiento de una línea de vapores, que se ocupe de la correspondencia entre la Europa y la América—El Gobierno, con vivo placer las ha admitido, con las condiciones que creyó convenientes proponer—

Asi que lo permita el estado de la salud del Gobernador de la Provincia le será grato recibir la Real Carta con que S. M. le favorece noticiándole el matrimonio de S. A. R. la Princesa Clementina de Orleans con el Príncipe de Sajonia Coburg Gotha, y felicitar á S. M. con sincero interés—

Os he dado cuenta que los ilustrados Gobiernos de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses, haciendo la debida justi-

cia al de la Confederacion, han aprobado las contestaciones de sus Ministros Plenipotenciarios en esta República, reconociendo el bloqueo del puerto de Montevideo—En la correspondencia con sus Ministros en esta, se halla consignada su reprobacion colectiva de los actos del Comodoro Purvis—

La República de Brema ha ratificado el reconocimiento de la independencia de la Confederacion que, en nombre del Senado de aquella República, hizo el Cónsul de Hamburgo en esta—

El Gobierno mantiene sus relaciones de fraternal amistad con los Estados Americanos—Observa invariable respeto á su independencia, y estricta neutralidad en sus contiendas domésticas—Intimamente desea su paz interior y externa—

El Gobierno confia que el ilustrado Gabinete de los Estados Unidos de la América del Norte llegará á penetrarse de la justicia de nuestras reclamaciones—

Habeis sido instruidos, Honorables Representantes, de la correspondencia que ha tenido lugar con el Ministro Brasilero en esta República, con motivo de los procedimientos avanzados del Ministro residente en Montevideo, sobre el desconocimiento del bloqueo de aquel puerto, y de la resolucion que el Gobierno se vió forzado á tomar para la conservacion de la paz con el Imperio, y salvar los altos respetos debidos á la dignidad de la República—Aprobásteis su conducta, y le habeis prescripto altos deberes—

Congratúlase al considerar que el Gabinete del Brasil, animado de una política amistosa y sincera, no desoirá las justas reclamaciones del Ministro Argentino, acreditado cerca de S. M., despues de haber desaprobado la conducta de sus Ministros en esta República y en Montevideo—

Gratos han sido al Gobierno los triunfos de las armas Imperiales en la provincia de San Pedro en el Rio Grande—Sinceramente desea que la connivencia del cabecilla Rivera

con los rebeldes, no aleje la paz venturosa del Imperio—

S. M. Y. se dignó anunciar el casamiento de la Serenísima Princesa, D.ª Francisca Carolina, su muy amada hermana, con S. A. R. el Principe de Joinville, hijo de S. M. el Rey de los Franceses—El Gobierno felicitó á S. M. con acendrado placer—

Circunstancias notorias, y bien conocidas de los Sres. Repretantes, no han permitido al Gobierno expedirse sobre algunos asuntos concernientes á las relaciones con el de la República de Chile, y retardado la salida del Ministro Argentino—Así que sea posible lo hará con el espíritu de fraternal benevolencia que siempre le ha demostrado—

Una conspiracion horrenda, alentada por los designios atroces del enemigo de la América, inquietó la paz y felicidad de Bolivia—Los asesinos han espiado su crímen—El Gobierno felicitó al ilustre Presidente de aquella República, por el favor especial con que le salvó la Divina Providencia—

El de Bolivia, animado de amistosos sentimientos hácia este país, ha acreditado un Encargado de Negocios, que el de la Confederacion se ha complacido en reconocer—

Dispuesto se halla á vigorizar las amigables relaciones establecidas con aquella República, y á efectuar la mision que tiene anunciada—

La República Oriental del Uruguay ha destruido el humillante predominio de un usurpador inhumano—Rige en la mayor parte de su territorio la autoridad legal restablecida por el voto y el denuedo de los Orientales y de los Argentinos—Próximo está el dia feliz en que por la desaparicion de elementos extrangeros, y de los restos de las hordas del desertor Americano, renazca la paz en las dos Repúblicas del Plata, y cada una de ellas consolide su respectiva absoluta gloriosa independencia—

YNTERIOR—

Las Provincias de la Confederacion defienden su libertad con espléndida gloria—Sus Gobiernos, leales al juramento sagrado de la independencia Nacional, y al pacto federal de la República, esclarecidamente cumplen su alta mision—Con perseverante decision se manifiestan dispuestos á descargar el exterminio sobre los restos del bando de salvages Unitarios, y á sostener los sagrados derechos de la soberanía de la Confederacion y de la América—

El Gobierno se complace en hospedar al Gobernador y Capitan General de Salta—Le acredita cordiales distinguidas consideraciones—Merece vuestra fina estimacion—

El Gobierno del Paraguay ha solicitado de este el reconocimiento de la independencia de aquella Provincia—El de la Confederacion siente no haber podido prestar su aquiescencia—Le manifestó con espíritu de fraternal franqueza los gravísimos inconvenientes, y le ofreció enviar y acreditar cerca de aquel Gobierno, luego que se lo permitiesen las atenciones urgentes de que se halla rodeado, un Agente confidencial, encargado de hacer las explicaciones convenientes á este importante objeto—

El Gobierno, en testimonio de su amistosa sincera disposicion, y de sus vivos deseos por la prosperidad del Pueblo Paraguayo, sintió el placer de asegurarle que cualquiera que fuese la influencia que pudiera producir en el del Paraguay la relacion de los poderosos motivos que justifican la resolucion del de la Confederacion, jamas las armas de esta turbarian las paz y tranquilidad de aquel pais, que le son cordialmente amadas, y en cuya conservacion perdurable se interesa intimamente—

La Provincia de Entre-Rios, haciendo sacrificios inmensos, mantiene un ejército heróico incorporado al de Operacio-

nes de la Confederacion—Siente esta benemérita Provincia la grata satisfaccion de hospedar al digno Gobernador legal de Corrientes, y demas distinguidas personas de aquella Administracion—

La de Corrientes, desolada por una horda de salvages unitarios, sufre acerbos males—El Gobierno prepara elementos que la sacarán de su infortunio, y restituirá al goce de la libertad que respiran los pueblos de la República—

Este es, Honorables Representantes, el cuadro de las Relaciones Exteriores, y de las Provincias de la Confederacion. El Omnipotente ha fortalecido á la República en sus gloriosos peligros—Ilustrando vuestros consejos, y animando el valor de sus defensores, le depara una paz digna del honor Argentino, y de los altos hechos consignados para la historia de la libertad—

## GOBIERNO—

La Provincia de Buenos Ayres, fiel á su gloria, denodada y heróica, inmortaliza sus virtudes—Ha celebrado regocijada las espléndidas victorias de la Confederacion, y de los Orientales fieles defensores de la libertad—

Las premiosas atenciones de la guerra y altos asuntos del Estado han insumido todos los momentos del Gobierno—Negocios de gravedad le han impuesto asíduas meditaciones é inmensas tareas—Se complace en manifestaros que en medio de esta solicitud constante por el éxito feliz de la contienda de que pende la suerte de la República, no ha desatendido en lo posible el sistema interno de la Provincia—Con los beneficios del órden y de la seguridad prospera y se engrandece—

Próvida y virtuosa concurre á fijar el fundamento sólido de su libertad civil—Ofrece al mundo las elocuentes lecciones que

los infortunios de la anarquía habian hecho necesarias; y me habeis honrado inmensamente, Honorables Representantes, cuando me considerasteis capaz de presidir esta obra de reparacion y de salud—

Las largas y profundas discusiones que habeis consagrado á preservar la independencia Nacional, y los principios tutelares de la sociedad, forman la mas venturosa garantia de que con el mismo acierto, lealtad y sabiduría, llenareis en oportunidad otras gloriosas tareas—

La cultura social del pais resalta en la desaparicion de los delitos en la ciudad y campaña—Su poblacion ha acrecido con asombro—Las buenas costumbres y hábitos laboriosos se consolidan, ofreciendo esperanzas felices á la libertad y porvenir de la patria—

El culto sagrado resplandece con dignidad—

Las instituciones de caridad, de beneficencia y de educacion de ambos sexos llenan noblemente su objeto, auxiliadas por la piedad de un pueblo virtuoso é ilustrado—El Gobierno en oportunidad les dedicará una especial atencion—

Se ha instituido un nuevo importante establecimiento de educacion pública—Su progreso es satisfactorio, y ofrece prósperos resultados—

El Tribunal erigido para conocer de los recursos de nulidad é injusticia notoria, los Tribunales de Justicia, el Departamento de Policía, el Tribunal de Comercio, la Defensuría General de Pobres y Menores, los Juzgados de Paz en la ciudad y campaña, la Sociedad de Beneficencia, la Academia de Jurisprudencia, la Inspeccion General de Escuelas, la Administracion de la Biblioteca, la de Correos, el Departamento Topográfico, el de Serenos, las Comisiones Administradoras del Hospital de Hombres y de Mugeres, la de Vacuna y los empleados públicos en los diversos ramos de la Administracion, cumplidamente llenan sus deberes—Me com-

plazco en reproduciros, Honorables Representantes, la grata conviccion de que son dignos, como sus Magistrados, Presidentes, Directores y demas funcionarios públicos, de vuestro elevado aprecio, del Gobierno y de sus conciudadanos—

Os habeis dignado consagrar al cinco de Octubre de 1820 una elevada distincion—Os rindo mi profundo reconocimiento por este honor á los valientes virtuosos ciudadanos que á mi lado alcanzaron la victoria de la ley—Muy encarecidamente os suplico sea esta la última demostracion—Ellos y yo nada hicimos, como ciudadanos hijos de esta tierra, que llenar uno de nuestros primeros deberes—

Debia á Vosotros, Honorables Representantes, á mis compatriotas, y á los amigos de la Libertad Republicana, la supresion que decreté de los títulos, honores y distinciones que me prodigaba en unos, y continuaba en otros la excesiva benevolencia de mis conciudadanos—He borrado toda la pompa de estos recuerdos—Vuestra, y de los Argentinos es la inmensa gloria con que brilla la Confederacion—Dócil á vuestra voluntad soberana, y soldado ciudadano de la libertad, no reservo en mi corazon otro orgullo que el de la gratitud á Dios, á mi patria, y á mis conciudadanos; ni deseo otro premio que vuestra ilustre, honorable, elevada aprobacion—

Mirad ahora, Señores Representantes, la excelsa virtud y alta gloria del ejército—

GUERRA—

Los rebajados y licenciados en diversas épocas, y los de la feliz campaña á los desiertos en los años 1833 y 34, prosiguen sus servicios, penetrados de entusiasmo y brio militar—

Los voluntarios enganchados y los destinados han aumentado el ejército—Sirven con valor y ardiente decision—

La milicia activa combate virtuosa sobre el campo del honor con timbres inmortales—La pasiva rinde recomendables servicios de fervoroso patriotismo—

Los hacendados auxilian por generosas patrióticas donaciones, y merecen el distinguido aprecio del Gobierno—

La Comision de caballos, el Parque de Artillería, la Comandancia del Puerto, las de los pueblos de la frontera y de Martin García, cumplen satisfactoriamente sus deberes con activo celo y honor—

El ejército sobre las fronteras, al que pertenecen las numerosas tribus de fieles Indios amigos, sobrelleva con perseverante virtud los rigores é intemperie del desierto—En triunfos gloriosos ha vencido á los Indios enemigos, que el hambre precipitó sobre aquellas—

¡Señores Representantes!—Los ejércitos de línea y milicia, y la escuadra de la Confederacion, brillantes por el mas esclarecido valor y virtuosa perseverancia, han acrisolado su amor á la libertad de la patria—Con lealtad sublime, subordinacion heróica y glorioso denuedo, corresponden á su renombre y al voto de los libres—El Cielo, galardonando su noble virtud, y magnánimos sacrificios, les ha concedido victorias espléndidas—La injusticia obstinada en privarle de un resultado feliz, no ha fatigado su constancia, ni abatido su denuedo—Jornadas inmortales se entrelazan ya á su favor, radiantes de esclarecida gloria—El Desertor Americano huyó de encontrarse con los vencedores en tantas jornadas de honor—En su fuga ha sentido el peso de sus lanzas victoriosas—Los reductos de Montevideo guarecen á enemigos innobles—El valor ardoroso del ejército se ha detenido ante los clamores de la humanidad y las esperanzas del mundo civilizado—Merecen, Honorables Representantes, los Generales, Gefes, Oficiales y tropa, vuestras congratulaciones, vuestro augusto reconocimiento, y el alto aprecio de la Confederacion—Penetrado de

íntima complacencia y honor en comandarlos, encarecidamente os recomiendo todas sus glorias, todas sus virtudes y fervoroso ardor Americano—

El Presidente del Estado Oriental, Ilustre Brigadier D. Manuel Oribe, presidiendo una série de esplendorosos triunfos, brilla sobre los campos en que consiguió los primeros timbres de su esclarecido valor y alta fama—Con inmenso honor ha colmado los votos de su Patria, y las esperanzas de la Confederacion—

El esclarecido Gobernador de Entre-Rios, General D. Justo José de Urquiza, á la cabeza de un heróico Ejército de la Provincia que dignamente manda, reluce con espléndidos lauros y heróico denuedo sobre el campo de la gloria—

El esclarecido General D. Angel Pacheco ha enaltecido su acreditado valor, su fama y su renombre—

El ínclito Brigadier D. Guillermo Brown pertenece á los defensores ilustres de la Libertad—

Complaceos, Honorables Representantes, en tan alta inmensa gloria, que la posteridad recordará con esplendor—

Es intimamente grato para mi daros cuenta ahora de la Hacienda Pública—

## HACIENDA—

A vuestro patriotismo, y sabiduría debe la hacienda pública estar asociada á los timbres de la Pátria—En conflictos dilatados y profundos habeis superado todas las dificultades—El poder de la virtud y del órden ha influido en tan satisfactorio resultado—El Gobierno os dirige su elevado intenso reconocimiento—

Subsiste pendiente el arreglo y acomodamiento sobre el solemne compromiso en el empréstito de Inglaterra—No lo aleja de su vista el Gobierno—Notorias son é insuperables las

circunstancias que lo han retardado—Desea intimamente la oportunidad de realizarlo de modo que en sí mismo lleve la garantia de su puntual cumplimiento—

Los derechos exteriores y los impuestos interiores recaudados, han producido las sumas calculadas, sin notables diferencias—

Por no cumplir su encargo en la época de la ley algunas Comisiones Reguladoras de los capitales, ha dilatado hasta fin del año la recaudacion de la contribucion directa—

El Fondo Público y Caja de Amortizacion se distingue por la marcha inalterable y honrosa que sostiene su crédito—

Las atenciones de la guerra no han impedido al Gobierno consagrar la atencion posible al fomento de la agricultura—

Nuestros fértiles campos, la guarnicion de la frontera y la tranquilidad de la Provincia, por el favor de la Divina Providencia, han acrecentado el número de sus ganados—Con actividad se mueven los capitales invertidos en empresas rurales—

El Gobierno no olvida para su oportunidad la amortizacion de la deuda clasificada—

El Estado General de la Caja de Depósitos os instruirá del movimiento anual de tan útil establecimiento—

Las Oficinas de contabilidad, recepcion, distribucion, y Casa de Moneda, desempeñan cumplidamente sus deberes—Dignos son sus gefes y empleados de vuestro aprecio, del Gobierno y del público—

Recomendable es el patriotismo de los Corredores de número en la formacion del estado demostrativo de los precios corrientes de toda clase de efectos—Se publica con la regularidad posible—

La contabilidad sigue prestando la mejor garantía de la fiel administracion de las rentas, por el sistema claro, veraz y público de su fiel inversion—Altamente grato es al Gobierno

presentaros, y someter á vuestro exámen, las cuentas de la Provincia en 1843—Pronunciad, Honorables Representantes, el fallo de vuestra conciencia, porque en la parte relativa á la administracion del caudal público, os repito que jamas me consideraré investido con la suma del poder—

Se complace el Gobierno en presentaros el Registro Oficial del mismo año—En el órden cronológico acostumbrado se han consignado en él vuestras honorables sanciones, los decretos gubernativos, y todos los estados parciales y generales referentes á la administracion del caudal público—

Los ingresos, gastos, y suma presupuesta, presentan los resultados siguientes—

| | Moneda corriente. |
|---|---|
| Las entradas ordinarias y extraordinarias, reducido el metálico á moneda corriente, suman *treinta y ocho millones, setecientos cuarenta y dos mil, ochocientos treinta y un pesos, siete y cuarto reales*..... | 38,742,831 7¼ |
| De esta suma se rebaja la existencia en Tesorería que pasa á 1844, en metálico, moneda corriente, y letras de Aduana, para que resulte lo desembolsado en 1843 con arreglo al presupuesto—Importa, reducido el metálico á moneda corriente, *tres millones, doscientos nueve mil, ciento quince pesos, tres y cuarto reales*..... | 3,209,115 3¼ |
| Resulta haberse desembolsado en 1843, *treinta y cinco millones, quinientos treinta y tres mil, setecientos diez y seis pesos, cuatro reales*..... | 35,533,716 4 |
| Agrégase á esta cantidad *veinte millones, cuarenta y cinco mil, seiscientos pesos, cinco reales*, que importa la deuda particular exigible, | |

para demostrar el total de los gastos ordinarios y extraordinarios, con arreglo al presupuesto de 1843..... 20,045,609 5

Son *cincuenta y cinco millones, quinientos setenta y nueve mil, trecientos diez y siete pesos, un real*..... 55,579,317 1

El presupuesto de 1843, incluso el de la Honorable Junta de Representantes, suma *sesenta y ocho millones, trecientos veinte y un mil, ochocientos ochenta y cuatro pesos, dos y medio reales*, inclusa la deuda particular exigible..... 68,321,884 2½

Queda demostrado haberse gastado en 1843, inclusa la deuda, *doce millones, setecientos cuarenta y dos mil, quinientos sesenta y siete pesos, uno y medio reales*, menos de la suma que votasteis..... 12,742,567 1½

En los desembolsos que no han tenido lugar, por no haber entrado la suma del déficit, ni aun parte de ella, en Tesorería, en las bien notables economías en los gastos de la guerra, y en el cálculo sobre la duracion de esta, encontrará Vuestra Honorabilidad el motivo de esa diminucion—

Grato es, Honorables Representantes, que nuestro sistema de Hacienda tenga tan sólida base, sencillez y claridad—

La ley del presupuesto impone al Gobierno el deber que se complace cumplir—Consolidada está tan preciosa garantía—Os presenta el de 1844—Examinadlo, y pronunciad vuestra soberana sancion—

# PRESUPUESTO GENERAL

DE

## SUELDOS Y GASTOS PARA EL AÑO DE

## 1844,

*INCLUSOS LOS EXTRAORDINARIOS, REDUCIDO EL METALICO A MONEDA CORRIENTE.*

| | Moneda corriente. |
|---|---|
| HONORABLE JUNTA DE REPRESENTANTES—*Cuarenta y siete mil, setecientos veinte y seis pesos*..... | 47,726 |
| GOBIERNO—*Dos millones, trecientos veinte y dos mil, doscientos. treinta y seis pesos, cuatro reales*..... | 2,322,236 4 |
| RELACIONES EXTERIORES—*Un millon, cuatrocientos veinte y ocho mil, setenta y dos pesos.* | 1,428,072 |
| GUERRA—*Treinta y un millones, ochocientos diez y nueve mil, trecientos cuarenta y ocho pesos, dos reales*..... | 31,819,348 2 |
| HACIENDA, incluso la deuda particular exigible—*Veinte y ocho millones, ciento ochenta y un mil, quinientos veinte y un pesos, un real.* | 28,181,521 1 |
| Importa—*Sesenta y tres millones, setecientos noventa y ocho mil, novecientos tres pesos, siete reales*..... | 63,798,903 7 |

# CALCULO DE RECURSOS

PARA

# 1844.

| | Moneda corriente. |
|---|---|
| Existencia en Tesorería en letras y moneda corriente, reduciendo á esta el metálico—*Tres millones, doscientos nueve mil, ciento quince pesos, tres y cuarto reales*..... | 3,209,115 3¼ |
| COLECTURÍA. | |
| Por derechos de entrada y salida marítima y terrestre, de puerto, correos, progonería, grados, alquileres, arrendamientos, intereses, corrales, saladeros y Policía—*Treinta y cuatro millones, cuatrocientos setenta y un mil, novecientos veinte y siete pesos, dos reales*..... | 34,471,927 2 |
| Contribucion directa—*Dos millones*,..... | 2,000,000 |
| Papel sellado, patentes, y boletos de registro de marcas—*Un millon ochocientos mil pesos*..... | 1,800,000 |
| TESORERÍA. | |
| Entradas extraordinarias—*Un millon*..... | 1,000,000 |
| Ventas de cueros—*Ochocientos mil pesos*..... | 800,000 |
| Id. de fondos públicos existentes—*Ocho mil ciento veinte y dos pesos, uno y medio reales*.. | 8,122 1½ |
| Total de recursos—*Cuarenta y tres millones, doscientos ochenta y nueve mil, ciento sesenta y cuatro pesos, seis y tres cuartos reales*..... | 43,289,164 6¾ |
| Déficit—*Veinte millones, quinientos nueve mil, setecientos treinta y nueve pesos, y un cuarto de real*..... | 20,509,739 ¼ |

Total de recursos, incluso el déficit—*Sesenta y tres millones, setecientos noventa y ocho mil, novecientos tres pesos, siete reales*..... 63,798,903 7

A vuestras ilustradas deliberaciones sobre las medidas que proponga la Administracion que me suceda, pertenece proveer al déficit para mil ochocientos cuarenta y cuatro—

¡Honorables Representantes!—Os he presentado el cuadro fiel de la Administracion—La Divina Providencia se ha dignado favoreceros en la preservacion de los altos derechos é intereses de la Patria—Inmensa es la gloria de la Confederacion—Vuestros conciudadanos os rodean penetrados de ardiente gratitud—El Gobierno os dirige intensas felicitaciones, y profundo reconocimiento—La América os contempla; y el mundo admira la constancia virtuosa con que sosteneis los principios de la razon, y los fueros de la libertad—

¡Legisladores!—He consumado todos los sacrificios—Nuestra Patria querida está libre, soberana, independiente—Os recuerdo todos mi pesares domésticos—Os intereso en los acerbos quebrantos de mi corazon, y en los padecimientos de mi debilitada salud—No puedo mas con un peso tremendo, ni abandonar los principios republicanos de toda mi vida—Dignaos, Honorables Representantes, admitir mi dimision del mando supremo, que tantas veces, y con tan sobrada encarecida justicia he solicitado—

Siento emociones penetrantes al saludaros por la última vez en este recinto de espléndida gloriosa libertad—Me inclino ante Dios Nuestro Señor con humilde gratitud—El Omnipotente, sin cuyo favor es efímera la gloria, y frágil la virtud, corone, Padres de la Patria, vuestros trabajos con su propi-

cia proteccion, y vuestra obra con la ventura perdurable y feliz de la República—

JUAN MANUEL DE ROSAS—

FELIPE ARANA—

MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

EL PODER EJECUTIVO.

Palermo de San Benito, Diciembre 30 de 1837—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia,
y 14 de la Confederacion Argentina———

*A la Honorable Representacion de la Provincia—*

SEÑORES REPRESENTANTES—

En cumplimiento del superior decreto de 21 de Diciembre de 1837, en que se ordena que el Mensage que el Gobierno presente á la H. Junta de Representantes el dia 1.° de Enero de cada año, designado para la solemne apertura de sus sesiones ordinarias, quede cerrado y datado en 27 de Diciembre del año anterior, y que cualquiera suceso digno del conocimiento de la Honorable Representacion de la Provincia, que tenga lugar desde el 28 de Diciembre hasta el 1.° de Enero, le sea transmitido por una comunicacion especial, el infrascripto tiene el honor de dirigirse á los HH. Representantes para darles cuenta que, por no haber sido aprobada la conducta del Comodoro Purvis en el nuevo desconocimiento del bloqueo de los puertos de Montevideo y Maldonado, por el Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M.

B. en esta, ha abandonado aquella medida hostil, que adoptó por sí solo, que intimó al Comandante General en Gefe de la Escuadra de la Confederacion Argentina en 20 del presente, y notificó en 21 del mismo al Cónsul General de S. M. B. en Montevideo; haciendo saber en su virtud á dicho Cónsul en 25 del que corre, que en consecuencia de la decision del Exmo. Sr. Ministro Británico en Buenos Aires, considerase sin efecto el contenido de la de 21, relativamente á la suspension del reconocimiento del bloqueo por los buques que llevasen la bandera Inglesa.

Este suceso expectable, HH. Representantes, por sí solo viene á confirmar el desafuero y arbitrariedad con que el Comodoro Británico interviene en la guerra de esta República contra Rivera; el desacuerdo de su marcha hostil con las órdenes ó instrucciones de su Gobierno: su injustificable decision á entorpecer la marcha regular y decisiva de la guerra, y prolongar sus desastres; y el ardiente tenaz empeño en que se ha constituido contra la Confederacion, protegiendo por todos los medios imaginables al Gobierno refractario de Montevideo, al que se ha aliado, y á los salvajes Unitarios que lo segundan—

La humanidad se resiente dolorosamente de que el Gefe de la fuerza naval de una nacion amiga de la Confederacion, con tan caprichosa terquedad fomente y haga arder la guerra en estos paises, infringiendo los deberes de la naturaleza y de la civilizacion, colocándose en las filas del agresor, autor de la guerra, y constituyendo en una posicion penosa á los Gobiernos de la Gran Bretaña y de la Confederacion en la conservacion de las relaciones de perfecta inteligencia que felizmente los une—

Dios guarde á V. H. muchos años—

JUAN MANUEL DE ROSAS—

FELIPE ARANA—

Cuando se habló de las cuentas, durante la lectura del Mensage, el Gobierno presentó las que corresponden al año anterior; y luego que se concluyó, el Comandante de la guardia presentó al Sr. Presidente la siguiente nota—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡ Mueran los salvages Unitarios!*

El Coronel Encargado de la Inspeccion y Comandancia General de Armas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1843———
Año 34 de la Libertad, 28 de la Yndependencia, y 14 de la Confederacion Argentina———

*Manifiesta al Sr. Presidente de la H. Junta de Representantes la órden que ha recibido de S. E. respecto á la Guardia de honor.*

Al Sr. Presidente de la H. Junta de Representantes.

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, para poner á disposicion de la Honorable Representacion de la Provincia, en el dia de la solemne apertura de la Vigésima-primera Legislatura, una Guardia de honor compuesta de Granaderos del batallon Guardia Argentina.

Despues de haber dado el debido cumplimiento á la órden de S. E., se honra el infrascripto en manifestar al Sr. Presidente, por sí y á nombre del ejército, la mas respetuosa felicitacion á la Honorable Sala de Representantes.

Dios guarde al Sr. Presidente de la H. Junta muchos años.

Casimo Caceres.

Esta nota se destinó al archivo.

Despues de esto se retiró el Gobierno, acompañado de las Comisiones que le condujeron á su entrada.

En seguida el Sr. Presidente anunció que en oportunidad se reuniria la Sala para tomar en consideracion el Mensage del P. E.

Siendo las tres de la tarde, y concluida la órden del dia, se alzó la sesion.

# Núm. 732.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvages Unitarios!*

## PRESIDENCIA DEL SR. GARCIA.

SESION DE 10 DE ENERO DE 1844.

En Buenos Aires, á diez de Enero de 1844, reunidos los Señores Representantes en su Sala de Sesiones á las doce del dia (á saber, los del márgen) el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior, que se aprobó y firmó.

En seguida el Sr. Presidente anunció que se iba á proceder al nombramiento de las Comisiones ordinarias de la H. Sala, y dando principio por la de Hacienda por una votacion nominal, resultaron electos los Señores Diputados D. Eduardo Lahitte, D. Agustin Garrigós, D. Felipe Senillosa, D. Manuel Arrotea y D. Pedro Lezica.

En seguida se nombraron tambien por votacion á los Señores Diputados D. Juan Alsina para Presidente de la Administracion del Crédito Público, y al Sr. Diputado D. Miguel Riglos para Vice-Presidente.

Por una votacion fueron nombrados, para integrar la Comision de Cuentas, los Señores Diputados D. Inocencio Escalada, D. Simon Pereira y D. José Oromí.

SEÑORES.

PRESIDENTE.
*Alsina*
*Boneo*
*Cárdenas*
*Carcoba*
*Dolz*
*Escalada*
*Ezcurra (D. Fel.)*
*García (D. Bald.)*
*Garrigós*
*Gonzalez-Peña*
*Gaete*
*Hernandez*
*Irigoyen*
*Lezica*
*Medrano*
*Piñeiro*
*Pereyra*
*Riglos*
*Saenz-Peña*
*Soler*
*Senillosa*
*Torres (D. Lor.)*
*Torres (D. Eust.)*
*Unzué*
*Vela*
*Viron*
*Ximenez*

CON AVISO.
*Argerich*
*Beláustegui*
*Corbalan*
*Campana*
*Elortondo*
*Ezcurra (D. J. M.)*
*Fuentes*
*Lahitte*
*Oromí*
*Pereda*
*Rolon*
*Terrero*
*Villegas*

SIN AVISO.
*Anchorena*
*Arrotea*
*Gari*
*Rojas*
*Vidal*

EN COMISION.
*Mancilla*
*Pacheco*
*Pinedo*
*Rosas*

En seguida el Sr. Presidente nombró, para componer la Comision de Negocios Constitucionales, á los Señores Diputados D. Juan Antonio Argerich, D. Baldomero Garcia, D. Roque Saenz Peña, D. Manuel de Irigoyen y D. Eustaquio Torres.

Para la de Legislacion, á los Señores Diputados D. Felipe Elortondo y Palacio, D. Lorenzo Torres, D. Nicolas Anchorena, D. Cayetano Campana y D. Romualdo Gaete.

Para la Comision Militar, á los Señores Diputados D. Miguel Estanislao Soler, D. Mariano Benito Rolon, D. Celestino Vidal, D. Tiburcio Cárcoba y D. Lucas Gonzalez Peña.

Para la de Peticiones, á los Señores Diputados D. Paulino Gari, D. Jacinto Cárdenas, D. José Fuentes Arguibel, D. Juan Norberto Dolz y D. Pedro Vela.

Acto contínuo el Sr. Presidente dijo, que se hallaba á la consideracion de los Señores Representantes el Mensage del Gobierno, y obtuvo la palabra el

*Sr. Irigoyen.* Aunque por un artículo del Reglamento no debe contestarse al Mensage, la práctica constante de la Sala, desde que el Gobierno se halla investido de la suma del poder público, ha sido contestar al Mensage, encargándose á la Comision de Negocios Constitucionales la minuta de comunicacion. Yo creo que podria seguirse la misma práctica en el caso presente, sin permitirme hacer otras observaciones, por pertenecer á la misma Comision.

*Sr. Garcia* (D. Baldomero). Me parece que no hay artículo alguno en el Reglamento por el que se encargue á la Comision de Negocios Constitucionales esa minuta de comunicacion.

*Sr. Irigoyen.* Pero hay un artículo en el Reglamento que dice: que todos los negocios que no tengan una Comision determinada, pasen á la de Negocios Constitucionales.

*Sr. Garrigós.* La práctica constante ha sido que pase á la Comision de Negocios Constitucionales, y es la que siempre se

ha expedido en este asunto, y no hay para que nos desviemos de esa práctica, que se ha observado siempre. Por lo demas, la misma razon que ha habido antes subsiste aun para que se conteste, sin perjuicio de que, al considerar en la Sala el Mensage, se hagan las observaciones que se crean convenientes. Pero me parece que lo primero que debe hacerse es, que pase á la Comision de Negocios Constitucionales, para que se conteste al Gobierno.

*Sr. Presidente.* Segun lo que acaba de indicarse, y en que veo manifestada la aquiescencia de la Sala, pasará á la Comision de Negocios Constitucionales.

*Sr. Irigoyen.* Primero me parece que debe votarse si se ha de contestar ó no al Mensage del Gobierno.

Se puso á votacion si se contestaba ó no al Mensage, y la Sala se pronunció por la afirmativa.

*Sr. Garcia* (D. Baldomero). La misma razon que se ha tenido para ponerse á votacion si se ha de contestar ó no al Mensage, milita para que la Sala designe cual ha de ser la Comision que se encargue de la minuta; porque mal podria tener la Comision de Negocios Constitucionales este encargo, cuando el Reglamento previene que no se conteste á los Mensages.

*Sr. Garrigós.* Es lo que se ha hecho siempre, remitir el asunto á esa Comision, sin que para ello haya precedido ninguna votacion.

*Sr. Garcia* (D. Baldomero). Pero lo que yo he dicho es, que no hay artículo alguno en el Reglamento para se imponga á esta Comision la obligacion de presentar la minuta de contestacion, y que por consiguiente debe votarse á que Comision debe pasar, para lo que es guardar las formas. Por lo demas la Comision de Negocios Constitucionales ningun inconveniente puede tener para aceptar este encargo, al menos yo no lo tengo.

*Sr. Garrigós.* Pero, Señor, ya está dicho por el Regla-

mento, que cuando ocurra algun asunto que no esté determinado por el Reglamento, pase á la Comision de Negocios Constitucionales.

*Sr. Garcia* (D. Baldomero). Pues eso es respecto á los asuntos indeterminados: mas sobre este hay determinacion para que no se trate. Ademas, ningun inconveniente hay para que se vote.

*Sr. Garrigós.* Ningun inconveniente puede haber, y mas cuando lo pide el Sr. Diputado.

Se votó sobre si el Mensage pasaria á la Comision Constitucional ó nó, y resultó la afirmativa.

Despues de esto se levantó la sesion.

# Núm. 733.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡ Mueran los salvages Unitarios!*

## PRESIDENCIA DEL SR. GARCIA.

SESION DE 5 DE FEBRERO DE 1844.

En Buenos Aires, á cinco de Febrero de 1844, reunidos los Señores Representantes en su Sala de Sesiones á las doce del dia, (á saber, los del márgen) el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior, que se aprobó y firmó.

En seguida se leyeron varias notas del Gobierno, en que acusaba recibo de las que le habia dirigido la H. Sala acompañando las sesiones habidas en los meses de Diciembre y Enero último.

Se leyó tambien la siguiente nota del Gobierno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡ Mueran los salvages Unitarios!*

EL PODER EJECUTIVO.

Buenos Aires, Enero 10 de 1844
Año 35 de la Libertad, 29 de la Yndependencia, y 15 de la Confederacion Argentina———

*A la H. Junta de Representantes.*

El Gobierno tiene el honor de elevar á la H. Junta de Representantes la solicitud de D.ª Trinidad Jaime de la Rosa,

SEÑORES.

PRESIDENTE.
*Arrotea*
*Alsina*
*Campana*
*Cárdenas*
*Carcoba*
*García (D. Bald.)*
*Garrigós*
*Gonzalez-Peña*
*Gaete*
*Hernandez*
*Irigoyen*
*Lezica*
*Medrano*
*Oromí*
*Piñeiro*
*Rolon*
*Rojas*
*Saenz-Peña*
*Soler*
*Senillosa*
*Torres (D. Eust.)*
*Vela*
*Viron*
*Unzué*
*Ximenez*

CON AVISO.
*Argerich*
*Belaústegui*
*Corbalan*
*Ezcurra (D. J. M.)*
*Ezcurra (D. Fel.)*
*Lahitte*
*Pereda*
*Riglos*
*Torres (D. Lor.)*
*Terrero*
*Vidal*
*Villegas*

SIN AVISO.
*Anchorena*
*Boneo*
*Dolz*
*Escalada*
*Elortondo*
*Fuentes*
*Gari*
*Pereyra*

EN COMISION.
*Mancilla*
*Pacheco*
*Pinedo*
*Rosas*

en que pide una pension por los servicios de su finado esposo D. Salustiano de la Rosa.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

MANUEL INSIARTE.

Esta nota y la solicitud adjunta se destinó á la Comision de Peticiones.

En seguida el Sr. Secretario anunció haberse recibido la eleccion para Representante, practicada por la décima tercera Seccion de campaña, y el Sr. Presidente la destinó á la misma Comision de Peticiones.

Despues de esto se procedió á leer la siguiente minuta de contestacion, presentada por la Comision de Negocios Constitucionales.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvages Unitarios!*

EL PRESIDENTE DE LA H. JUNTA DE RR.

Buenos Aires, Enero de 1844.——
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia,
y 15 de la Confederacion Argentina.——

*Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.*

La Honorable Junta se ha instruido con toda detencion del Mensage que V. E. le dirigió en la solemne apertura de sus sesiones, y su lectura ha producido en los Representantes del pueblo la mas viva complacencia.

En el cuadro que V. E. presenta de su administracion, los Representantes miran con sumo placer que V. E. ha defendido y sostenido con dignidad la soberanía é independencia de la Confederacion Argentina. A este respecto, ya los Representantes han declarado y sancionado el voto que su conciencia les ha dictado, aprobando la conducta de V. E. en las graves circunstancias que han promovido los enemigos de la tranquilidad de la Confederacion; y á la verdad, que la inmensa gloria que resulta para V. E. debe medirse por los obstáculos infinitos que ha sembrado la perfidia y las dificiles circunstancias en que se han amontonado. Pero V. E., con el auxilio de la Divina Providencia, y poniendo en ejercicio su saber, su energía y patriotismo, ha salvado el honor del pais.

Los Representantes se lisongean al ver que subsisten las relaciones que unen á la Confederacion con las naciones amigas; y siempre fiel á los principios de paz y neutralidad, las estrecha y conserva con sinceridad.

Los sucesos desagradables que promovieron los Agentes del Imperio del Brasil en Montevideo y en esta ciudad; los desafueros, los atentados, las hostilidades que ha cometido con escándalo el Comodoro Inglés Purvis, la intervencion funesta de este Oficial en favor del caudillo traidor Fructuoso Rivera y salvages unitarios que lo segundan, la repeticion de sus procedimientos arbitrarios de que V. E. dá cuenta en la comunicacion de Diciembre 30, han puesto, sin duda, en conflicto las relaciones que existen con ambos Gobiernos; y solo la esperanza fundada de que la justicia é ilustracion de los Gabinetes de S. M. B. y de S. M. Y. harán á la Confederacion las debidas reparaciones á tamaños ultrages, ha podido hacer conservar sin alteracion la buena armonia que ha existido, dando el Gobierno de V. E. esta prueba de su lealtad. El honor Argentino está de por medio, y V. E. conoce el extricto deber de sostenerlo ileso.

Sensible es que la Provincia de Corrientes, desolada por los salvages traidores unitarios, esté separada hoy de la Confederacion; pero no dudan los Representantes, que desplegados con la energía característica de V. E. los elementos que prepara, le restituirá su libertad, para que forme parte con las demas Provincias hermanas, y goce de la tranquilidad y prosperidad que ellas disfrutan.

La Provincia de Buenos Aires debe al infatigable celo de V. E. el estado admirable de órden y prosperidad de que goza. Es satisfactorio, que los Magistrados y demas funcionarios públicos, á ejemplo de V. E., y segundando sus desvelos, cumplan puntualmente con sus deberes. De este modo las leyes se respetan y se obedecen, y al impulso de los beneficios del órden y seguridad, la Provincia se engrandece. El culto divino, la industria y los progresos de la educacion deben á V. E. la proteccion y la atencion que les presta, en medio de sus innumerables tareas.

Los Representantes han oido con entusiasmo el justo y merecido elogio que V. E. hace de los ejércitos de línea y milicia, y de la escuadra de la Confederacion. Sus glorias, sus fatigas, su disciplina, sus virtudes merecen todo el reconocimiento de la Patria. Se ha pretendido poner á prueba su constancia con la mas cruel injusticia, para privarles de que obtengan el término pronto y glorioso de sus sacrificios: pero su amor á la libertad no se abate, y en su perseverancia heróica está patente el honor de los libres. Han adquirido gloria inmortal y el eterno agradecimiento de la Patria el Presidente del Estado Oriental, ilustre Brigadier D. Manuel Oribe, el esclarecido Gobernador de Entre-Rios, General D. Justo José de Urquiza, el distinguido General D. Angel Pacheco, el ilustre Brigadier D. Guillermo Brown, y todos los demas Generales, Gefes, Oficiales y tropa de mar y tierra, de línea y milicia, que con tanto denuedo y tanto honor defienden la libertad é indepen-

dencia de la Confederacion y del Estado Oriental del Uruguay. Los Representantes, en nombre de sus comitentes, se complacen altamente en presentarles este testimonio público de su gratitud.

El sistema de contabilidad que estableció V. E. produce los mas benéficos resultados. La sencillez, la claridad y publicidad de todas las operaciones de la Hacienda, son la mejor garantia del crédito del Gobierno. Es honroso á V. E. la economonia que emplea en los gastos, y admirable ciertamente, que para llenar los ordinarios, y atender las inmensas exigencias de la guerra, no solo no se ha excedido el presupuesto, sino que se ha gastado DE MENOS de lo votado la considerable suma de doce millones y medio de pesos. Al patriotismo, á la pureza acrisolada de V. E. debe la Patria este servicio importante, y los Representantes tienen la mayor satisfaccion en manifestar este sentimiento de su gratitud.

Los Representantes reconocen la justicia con que V. E. pide la admision de la renuncia del mando supremo, que por repetidas veces tiene solicitada. Recuerdan los infortunios domésticos de V. E. Notorios son los padecimientos de su debilitada salud, entregado exclusivamente al servicio de la Patria con el tremendo peso que ha echado sobre V. E.; pero el fruto de todos los sacrificios y desvelos de V. E. por la prosperidad de esta patria, todas las glorias de la Confederacion vendrian á quedar expuestas á una pérdida irremediable, si V. E., por desgracia, dejase de dirigir los negocios de la República. La ruina de la nacion seria inevitable.

Cuando la injusticia y la perfidia, sostenida por el abuso mas escandaloso de la fuerza se empeñan en amenazar nuestros mas sagrados derechos, se necesita toda la energía, todo el saber, todo el prestigio del Defensor Heróico de nuestra Yndependencia para salvarlos. La conviccion de los Representantes, la del Pueblo todo, es firme en el concepto de que, en

[illegible] al

[illegible]

[illegible]—Torres—García.

[illegible] minuta de contestacion, pre-
[illegible] Constitucionales, el Sr.
[illegible] consideracion de los
[illegible]
[illegible] Comision de Nego-
[illegible] detenido examen del
[illegible] llenar el encargo que
[illegible] minuta de contestacion
[illegible] consignados los sentimien-
[illegible] los miembros que componen la Co-

mision, y tengo encargo de estos Señores para expresarlo asi á la Sala.

No detendré la atencion de los Señores Representantes, agregando todo lo que aun podria decirse, en justo elogio de los servicios importantes y honrosos que el Gobierno del Señor Rosas ha rendido á su patria en la administracion del año 43. Ellos son bien notorios. En la direccion de los negocios generales de la República, la sabiduría ha guiado sus procedimientos, y la dignidad y energía con que ha sostenido los derechos mas sagrados de nuestra soberanía, acreditan ese patriotismo acrisolado que le ha grangeado el amor de sus conciudadanos y el respeto de sus enemigos, que quisieran encontrar en el Gobierno del Sr. General Rosas la debilidad de sus predecesores para imponernos, y disponer de la independencia de nuestra patria.

El órden interior, la industria, la agricultura, el progreso de la educacion son una prueba de la prosperidad de la Provincia, y la notoria diminucion de los delitos el mejor comprobante de los desvelos del Sr. Rosas, por conservar el órden que ha sabido fundar en el respeto á las leyes.

Los ejércitos de línea y milicia, y la escuadra de la Confederacion merecen la mas especial consideracion de la Sala. Ellos forman una de las mas preciosas garantias que tiene la independencia de la República, y con ellos, mandados por el Señor General Rosas, no lo dudemos, Señores, ningun poder del mundo pisará impunemente la tierra de los Argentinos.

El sistema regular de Hacienda, y la economia en los gastos prueban una pureza, qne no pueden obscurecer los tiros de la envidia y la maledicencia de los salvages Unitarios. Mas de doce millones y medio de pesos se han gastado de menos de lo votado en el Presupuesto; y este hecho se recomienda por si mismo.

El Señor General Rosas, presentando la Provincia en el

estado de prosperidad que disfruta, insiste para que se le admita la renuncia del mando supremo, que por repetidas veces tiene solicitada. La Comision indica las causas graves que le mueven á proponer á la Sala que no haga lugar á ella. A pesar de que conoce la justicia con que S. E. pide el descanso á que aspira, despues de los constantes trabajos y servicios que por tantos años presta á su patria, á pesar de que es notorio el estado de su quebrantada salud, no ha encontrado un arbitrio que proponer para poder atender á esta solicitud; porque del otro lado está la salud de la patria, que hoy exige imperiosamente la permanencia á la cabeza del Gobierno del Ylustre Patriota, que con tanto denuedo sostiene nuestra soberanía, y cuya energía y prestigio son muy necesarios para contener los avances, los desafueros y las agresiones con que intenta provocarnos el funesto Comodoro Purvis, quien se propone amenazar nuestros mas sagrados derechos, para conseguir sus inicuos fines. La Comision hubiera traicionado sus deberes, habria cargado con una responsabilidad inmensa si hubiese propuesto se cediese á los justos ruegos de S. E., porque hubiera contrariado de lleno el voto pronunciado de sus comitentes. La sola idea de que el Señor General Rosas dejase el mando asombraria al mas indiferente. Se convertiria en un caos la sociedad; porque en las circunstancias actuales en que se despliega la traicion y la perfidia al amparo del escandaloso abuso de la fuerza en el Rio de la Plata, se necesita de un poder fuerte por la ley para salvarnos, y para asegurar el fruto de tantos sacrificios: y los Representantes ni el pueblo podrán confiar tal depósito en otras manos que no sean las del Señor General Rosas.

Estas son las consideraciones que la Comision ha tenido presentes para redactar la minuta que se ha leido, y cree que merecerá la aprobacion de la Sala. He dicho.

*Sr. Garrigós.* Señores: He de prestar mi conformidad á

la minuta de contestacion al Mensage, que ha presentado la Comision de Negocios Constitucionales.

Ella abraza los puntos mas prominentes, á que debe contraer su especial consideracion la H. Sala, al ocuparse de aquel importante documento.

Son muy conspícuos los bienes que ha proporcionado al Estado el Gefe ilustre que lo preside.

Al mismo tiempo que lo ha administrado con rectitud y justicia, ha observado la mas estricta economia en el manejo de la hacienda pública.

Habeis notado, Señores, un ahorro de mas de doce millones en la suma votada para cubrir los gastos del Presupuesto en el año anterior, no obstante que la guerra ha demandado crecidas erogaciones.

Nadie puede desconocer la prosperidad, el órden y la tranquilidad de que goza la República Argentina, despues que por las bien combinadas disposiciones del Gefe Supremo, fueron exterminados en todos los pueblos de la Confederacion las hordas del salvage bando unitario.

Por consiguiente, es un acto de justicia el tributo de reconocimiento que en la minuta se consigna á los eminentes servicios que ha rendido á la patria el Gran Ciudadano que preside sus destinos, afianzando su tranquilidad, y sosteniendo con denuedo los fueros de nuestra libertad é independencia.

Son altamente estimables las asíduas é importantes tareas que ha consagrado al grave y delicado ramo de las Relaciones Exteriores. Resaltan en ellas á la vez, la habilidad y energía del hombre de Estado, y el ardiente zelo que le anima por la defensa del sagrado depósito que se le ha confiado—la incolumidad de los sagrados derechos de nuestra soberanía, que han jurado los Representantes del pueblo y sus comitentes sostener á toda costa.

La atencion de objetos tan graves y trascendentes no ha

disminuido sus cuidados, para dar todo el impulso necesario á la guerra, que ha provocado el vándalo usurpador del Estado Oriental, pardejon Rivera.

Los bandidos que este pérfido anarquista acaudilla han sido destrozados cuantas veces se han presentado delante de los valientes Federales, que defienden la legalidad.

Han visto la luz pública los partes oficiales, que detallan los espléndidos triunfos obtenidos por los ejércitos libertadores en diversas épocas, y muy recientemente contra el salvage Rivera, que solo en la fuga ha hallado su salvacion.

No es ya distante el término de la lid, por mas que se ha empeñado en prolongarla el funesto Comodoro Purvis.

Bien sabeis, Señores, que él ha sido el instigador principal del armamento de los Franceses en la plaza de Montevideo.

Esa turba tumultuosa de sediciosos, despreciando las órdenes de su Soberano, permanece aun sosteniendo el Gobierno intruso, bajo los auspicios de ese insolente marino Inglés.

Sabeis tambien que ha hostilizado y hostiliza la escuadra Argentina; que protege abiertamente la introduccion de víveres en la plaza, bajo la salvaguardia del pabellon Inglés, y que contraría de todos modos el justo derecho que revisten estas Repúblicas, de restablecer la autoridad legal en el Estado Oriental.

Y no ignorais, Señores, que ha llevado su atrevimiento hasta tal extremo de violar con escándalo y alevosía aquel territorio, apoderándose por la fuerza de una cantidad de cueros robados por su aliado el bandido Rivera, que los tenia acopiados en las inmediaciones de Maldonado, de ganados que habian arrebatado sus hordas indistintamente de todo ese vecindario.

Con este inicuo y villano designio hizo desembarcar el Comodoro Purvis fuerzas Inglesas en el puerto de Maldonado,

y arrancó violentamente el pillage del infame Rivera, bajo el pretexto de ser propiedad Británica.

Si esos frutos hubiesen sido propiedad legal de algun súbdito Inglés, éste podria haber procedido á su extraccion por el puerto habilitado al efecto por el Sr. Presidente de aquella República.

Pero el medio clandestino y hostil adoptado por el Comodoro, prueba bien que él sabia que los cueros en cuestion, si habian pasado á ser propiedad inglesa, era porque habia súbditos Británicos que no tenian dificultad en comprar al pardejon Rivera sus latrocinios. De modo, que la violencia del Comodoro ha perjudicado á nacionales y extrangeros, á quienes pertenecian las haciendas robadas, pues que no han podido reclamar con sus marcas los cueros que sacó el Comodoro de Maldonado, sin permitir su embarco por el Buceo, donde se habria esclarecido el fraude.

El Sr. Presidente Oribe, como beligerante, como posesor del territorio, y como Presidente legal está autorizado para habilitar é inhabilitar los puertos que estime oportunos; y el contrariar estas medidas es un atentado mas que ha agregado ese osado marino, que obra mas bien como un pirata, que como Gefe de la marina Británica.

El ha continuado en progresion ascendente la escala de sus desafueros, que al fin agotarán el sufrimiento de estos pueblos, zelosos de su dignidad, si el Gobierno de su nacion no reprime oportuna y severamente tan indignos ultrages.

Ofensas de tal magnitud reclaman ciertamente del Gabinete de San James actos de justicia, que calmen la honda irritacion que han producido en estas Repúblicas.

De otro modo, ni podrán ser subsistentes las relaciones de amistad que el Gobierno se ha esmerado en conservar con la Gran Bretaña, ni continuar en vigor los tratados, cumplidos

tan religiosamente por parte de la Confederacion, y tan perfidamente violados por Purvis.

Conservo la esperanza de que las enérgicas reclamaciones del Gefe ilustre del Estado, serán debidamente atendidas por el Gobierno Británico, dando un testimonio de su rectitud y justificacion.

Pido á los Señores Representantes quieran disimular esta pequeña digresion, emanada de los sentimientos que el honor y el patriotismo inspiran á todo buen Argentino, y que tengo la certeza animan á todos mis colegas.

Vuelvo al punto de mi discurso, de que me habia desviado por un solo momento.

No obstante que, como antes indiqué, no está lejos el término de la guerra, y de los poderosos motivos en que funda el benemérito Ciudadano, que se halla al frente de los negocios públicos, sus nuevas y reiteradas instancias para que se le exonere del enorme peso de la administracion pública, se le permita descansar de sus inmensas é incesantes fatigas, y recuperar su salud, hoy mas que nunca quebrantada, despues de tantos años, consagrados exclusivamente al servicio de la patria; no podria la Honorable Sala acceder á su justa súplica sin comprometer los mas vitales intereses del Estado.

Todos los beneficios obtenidos en la gloriosa administracion del ilustre General Rosas desaparecerian, si él abandonase los negocios públicos en las actuales circunstancias.

Los restos miserables del salvage bando unitario detienen aun los ejércitos libertadores frente á los muros de la plaza de Montevideo.

Protegidos por sediciosos extrangeros, bajo la égida del Comodoro Purvis, dilatan los males de la guerra.

Inútil es, sin duda, esta torpe y tenaz resistencia.

El poder de los defensores de la legalidad es irresistible.

Al fin triunfará, y en muy breve, la causa de la razon, de la justicia y de la legalidad.

Pero el que inició la obra saludable de librar la República de los feroces vándalos unitarios, debe llevarla á su conclusion, exterminándolos en su postrer asilo.

El que con tanto acierto ha dirigido las operaciones de la guerra, libertando la República de la ferocidad de esos mónstruos, es el señalado por el Cielo para darles el último golpe en el suelo Oriental, que han regado de sangre esos infames traidores.

Por otra parte, son de tal magnitud los estragos que han causado los salvages unitarios, valiéndose del apoyo extrangero, que solo ese génio extraordinario puede repararlos.

Para remediar los males y restablecer cuanto han destrozado esos vándalos en toda la Confederacion, se necesita un Gobierno hábil, firme y perseverante, pero un Gobierno fuerte por la ley, que sin las trabas establecidas para tiempos ordinarios, pueda obrar con la celeridad y energía que corresponde.

Y yo, Señores, debo repetir lo que otras veces he dicho en este augusto recinto. Nadie sino el Ylustre General Rosas obtendria de sus conciudadanos ese poder omnímodo, fiado á su recta conciencia, porque ningun otro puede dar las garántias que él ha dado de solo emplearlo en bien de la patria.

Es por ello que no puede contrariar la Honorable Sala la ley sancionada en cinco de Marzo, de mil ochocientos cuarenta.

Su cumplimiento es reclamado por la salud pública, á que debe subordinar Vuestra Honorabilidad toda otra consideracion.

Y el Gefe Supremo del Estado, que tantos servicios ha rendido á la tierra de su orígen, debe prestarse á esta exigencia de la patria, bien persuadido de que la Representacion de la Provincia siente vivamente no poder adherir á sus justos y vehementes deseos, como se complacerá en hacerlo cuando ce-

sen los poderosos motivos que la inducen á esta repulsa.

Por estas consideraciones he de votar por la admision en general de la minuta que nos ocupa.

Al discutirse en particular propondré unas pequeñas adiciones. He dicho.

Dado el punto por suficientemente discutido en general, se pasó á considerarla en particular.

Se leyó el primer párrafo, que empieza:—"La H. Junta, &a.," y puesto á discusion, no habiendo ningun Sr. Diputado que hiciese uso de la palabra, se puso á votacion, y fué sancionado.

Se leyó el segundo—"En el cuadro que V. E. presenta," y puesto á discusion, obtuvo la palabra el

*Sr. Torres* (D. Eustaquio). En el original dice: "Graves cuestiones," en lugar de "graves circunstancias."

Puesto á votacion fué sancionado con esta adicion.

Se leyó el párrafo tercero—"Los Representantes se lisongean," y tambien fué sancionado, sin alteracion alguna.

Se puso á discusion el párrafo cuarto—"Los sucesos desagradables, &a,," y obtuvo la palabra el

*Sr. Ximenez.* Señor. Es por segunda vez que me propongo dar mi voto en favor de comunicaciones relativas á los infames procedimientos del Comodoro Purvis, las cuales tienen por objeto determinar que nuestro Gobierno exija del de la Gran Bretaña las debidas reparaciones de los agravios que ha inferido al honor y derechos del Estado el Gefe de las fuerzas navales de aquella nacion; y como al hacerlo violento mis verdaderos sentimientos, expresaré mi opinion del modo que me sea posible, porque deseo consignarla en este asunto.

En efecto, al contemplar la enormidad de tales agravios, y el dilatado tiempo de su prosecucion, siempre en aumento, protesto que, solo haciendo un sacrificio de mis sentimientos, pue-

do votar por que nuestro Gobierno espere resoluciones del Gobierno Británico para reprimirlas.

Un sacrificio, Señores Representantes, que exclusivamente consagro al benemérito Porteño, al Honrador de mi Patria, el Ilustre General Rosas.

Aunque diré tambien, porque asi lo siento, que me estimula su sábia prevision y acendrado heroico patriotismo, para persuadirme que sabrá exigir condignas satisfacciones, que salven nuestro honor nacional, tan atrozmente ofendido por el Gefe de las fuerzas navales Británicas; pues que sin tal consideracion, no opinaria yo por que se librase al cange de comunicaciones diplomáticas el desagravio de tales ofensas, sino á los procedimientos, á que nos provoca un agresor injusto y vil; el cual en medio de la paz ataca bruscamente nuestra independencia, para cuya defensa hemos jurado no detenernos en medios, hasta hacer el sacrificio de la fama misma.

Un agresor, cuyo proceder es tanto mas injustificable, cuanto que la nacion á que pertenece tiene celebrados tratados de amistad con nosotros, que le son ventajosísimos; sin que de nuestra parte haya, hasta el presente, sino la mas escrupulosa exactitud en cumplirlos.

No recorreré la historia ingrata de las inmerecidas ofensas del funesto Comodoro Inglés Purvis; basta á mi propósito manifestar lo que sentimos todos los hijos de esta tierra; es decir, que ellas hieren tanto el corazon de todo Argentino, que bien lejos estamos de fijarnos en las consecuencias que pudiera producirnos el uso de los medios lícitos que tenemos para reprimirlas, ó para vengarlas; porque aunque provengan de un subalterno, este las ejecuta en nombre y bajo el pabellon de la nacion Británica: á lo que se agrega, que si bien su Gobierno nos protesta sincera amistad, sus nacionales residentes en ambas márgenes del Plata, es preciso decirlo, no corresponden en su mayor número á tales protestas: los de Montevideo sostie-

nen con su dinero y de otros modos la administracion intrusa, que oprime aquel pais, y los que se hallan entre nosotros hacen ostentacion de la injusticia de sus armas, dirigidas por el Comodoro.

Diez meses corren, en los cuales sentimos agresiones contínuas, habiéndose desde muy al principio ese Gefe declarádose en guerra con nosotros, como aliado de nuestros feroces enemigos; bajo cuyo carácter aparecerá ante el mundo civilizado: pues como dice Vattel—"El que auxilia á nuestros enemigos participa de sus crímenes, y se constituye por el hecho nuestro enemigo tambien.

Si, Señores. Diez meses hacen, que olvidando su dignidad y la de su nacion, el Comodoro Purvis se ha constituido espontaneamente un salvage unitario, enemigo de la Confederacion Argentina, y del poder legal de la República Oriental del Uruguay; porque con tal nombre distinguimos á los enemigos, cuya criminal é injusta causa ha hecho suya el Comodoro Inglés, bien sea por simpatía, bien sea por interés particular.

Sorprende y confunde que el poderoso Gobierno de la Gran Bretaña no haya podido reprimirlo en tanto tiempo, y que el nuestro no haya obtenido del Exmo. Sr. Ministro Británico otras explicaciones sino que, ese Gefe, el cual observa una conducta tan poca digna de aquella ilustrada nacion, rinde obediencia implícita á las órdenes de su Soberana.

Por honor á esa nacion amiga, que jamas recibió ofensa de nuestra parte, podemos suponer que son mal interpretadas las órdenes de su Gobierno, y que el bárbaro, el alevoso Comodoro Purvis, impulsando los criminales proyectos del pirata Inglés Lafone y de otros aventureros de su nacion, que pretenden dilatar la guerra en estos paises, para en medio de ella adquirir nuestras fortunas y nuestras tierras, poco menos que de valde, procede bajo su sola responsabilidad; pero tal persuasion no puede calmar las impresiones justamente irritantes que producen

en nosotros las agresiones á nuestros mas claros derechos, por las fuerzas de ella. Efectivamente, tanto han excitado los elevados patrióticos sentimientos de los Señores Representantes que han usado de la palabra en esta y otra vez que la H. Sala se ocupó de los procedimientos del Comodoro Inglés, que considerando estos á la par de otros, provenientes tambien de funcionarios públicos extrangeros, en varias secciones de América, han llegado á persuadirse, como nos sucede á los demas Argentinos, que se pretende hacer efectiva una intervencion Europea en América; y en consecuencia han opinado que seria oportuno, para contenerla la realizacion de la Liga Americana. ¡Patriótica idéa! con la que simpatizo desde luego; pero tambien me permitiré observar que, desde que se nos amenaza con la fuerza despojándonos de la calidad de soberanos é independientes, desde que vemos invadido ya el territorio Oriental, cuya independencia nos cuesta tantos sacrificios, no debemos pensar en otra liga que la de nuestros propios recursos, y en la fuerza de nuestro ardoroso patriotismo.

El pueblo Argentino bastó siempre solo para defender su integridad; solo supo adquirirse su gloriosa independencia; solo tambien es capaz de sostenerla, sin atender á los recursos de su agresor, cualquiera que sea.

A la verdad, Señores Representantes, aun prescindiendo de nuestro amor pátrio, si recorremos ligeramente nuestra historia, allí aparecerá, que antes y despues de nuestra emancipacion política, siempre repelieron con honor los Argentinos las agresiones á la patria; y hoy, cuando todas las Provincias que componen la Confederacion, á excepcion de una, sobre el litoral de ella, proceden uniformes bajo el pacto Federal; cuando las preside el Génio Americano, el Magnánimo Rosas: si recordamos los hechos gloriosos de nuestras armas; si nos fijamos en el inmenso territorio que poseemos, en cuya extension no existe un solo salvage unitario en actitud de traicionar la pa-

tria; y muy particularmente si dirigimos la vista al Sud de nuestra Provincia, sus dilatados desiertos, sus hielos y escabrosidades, ¿qué hay de grande en las naciones Europeas que doblegar pudiera el ardor marcial de los Argentinos en la justa defensa de su honor y de sus derechos? Nada, absolutamente nada. ¿Sus inmensas poblaciones? No, porque existen á dos mil leguas de distancia, y esto basta para que no puedan imponernos. ¿Sus poderosas fuerzas marítimas? Era preciso que careciésemos algo mas de los efectos de primeras necesidades para temerlas, ó que valieran menos para nosotros los goces de la libertad é independencia para sacrificarlos á las conveniencias del comercio. ¿Sus tropas aguerridas? Tampoco, porque los soldados Argentinos en su territorio, podemos decirlo, son invencibles: si, Señores, invencibles, si sus enemigos hubieran de ser Europeos; y aun cuando faltase la seguridad del triunfo, no carecen los Argentinos de una heróica resolucion, cuando se trata de defender sus derechos, para estrellarse contra cualquier poder, antes que correr humillados á sus plantas.

He satisfecho, pues, mi deseo; reasumiré mis ideas manifestando, que participo de los sentimientos de mis compatriotas, y es solo haciendo fuerza á ellos, que he de votar por el período de la minuta de comunicacion, que se halla en examen.

Se leyó y puso á discusion el párrafo que empieza: "Sensible es que la Provincia de Corrientes, &a.;" se puso á votacion, y fué sancionado.

Se puso á discusion el que sigue: "La Provincia de Buenos Aires, &a.," y tambien se puso á votacion y fué sancionado.

Se pasó á considerar el siguiente: "Los Reprcsentantes han oido, &a.," y obtuvo la palabra el

*Sr. Ximenez.* Pido la palabra solamente para solicitar de los Señores de la Comision se presten uniformes á que se dé á nuestro General Pacheco el renombre de esclarecido, que con

tanta justicia se dá al Exmo. Sr. Gobernador de Entre-Rios, General D. Justo José de Urquiza, ya porque los relevantes méritos del Sr. Pacheco lo hacen acreedor á tal renombre, ya tambien porque se guardará analogía con el modo de producirse del P. E. en el Mensage.

*Sr. Torres* (D. Eustaquio). Asi lo habia pensado tambien la Comision, y no hay inconveniente en que se ponga.

*Sr. Irigoyen.* La Comision tuvo presente esto mismo, y por evitar la repeticion de esa voz que está antes, no se puso.

*Sr. Garcia* (D. Baldomero). Mejor sería decir el BRAVO, que es expresion propiamente militar.

*Sr. Garrigós.* Podria decirse: EL BRAVO Y DISTINGUIDO GENERAL D. ANGEL PACHECO, &a.

Puesto á votacion fué aprobado, con la adicion propuesta por el Sr. Garrigós.

Tambien se aprobó el párrafo siguiente: "El sistema de contabilidad, &a.

Se pasó al párrafo que sigue: "Los Representantes recocen, &a.", y pidió la palabra el

*Sr. García* (D. Baldomero). Casi nada tengo que añadir á lo que se ha dicho, tanto en la discusion en general, como en la discusion en particular; sin embargo, como miembro de la Comision, diré cuatro palabras sobre el importante asunto de la renuncia del Señor Gobernador.

Hay ciertas verdades prácticas, mas fáciles de sentirse que de explicarse; y tal es, la de que hoy no se puede admitir la expresada renuncia. Las conveniencias vitales del pais lo prohiben abiertamente. Ya en el Mensage anterior interpuso el Señor General Rosas su renuncia como ahora, y como muchas veces antes, y contestándole entonces la Sala, se expresó asi: "Se aterra "la mente al contemplar los trastornos, los males de todo géne"ro, que de cierto nos traeria la admision de la renuncia de "V. E.:" y á la verdad, Señores, que apenas habria en toda la

República quien no mirára con ansiosa alarma el cese del General Rosas en el Gobierno. Gran Estadista, es el primero que ha conocido, que nuestra sociedad marchaba á su disolucion, por el camino que llevaba, y el único de resolucion y valor bastante para emprender otro nuevo por resolucion popular, y soportar sobre sí tanta responsabilidad. Y cuando por esta nueva via, ensayada bajo su direccion, hemos efectivamente evitado los violentos sacudimientos y caidas, que antes á cada paso experimentábamos ; cuando ya domadas, hasta cierto punto, en la escabrosa carrera las habitudes anti-sociales, nos aproximamos al estado normal de las naciones libres, ¿cambiaremos ahora de guia? ¿A quién nos encomendaríamos? ¿Quién reemplazaria al General Rosas?

Pero, aun hay que considerar el estado de las cosas bajo otro aspecto: la guerra. "La guerra aun no está concluida," decia el año pasado la Sala al General Rosas; y esta era la principal de sus razones para no admitir la renuncia. Pero si tal razon valió justamente entonces, hoy milita con mucha mayor fuerza. Nuestros enemigos conocidos el año pasado no eran mas que Frutos Rivera y los salvages unitarios: ya habrian sucumbido en las dos riberas del Plata al irresistible querer de la voluntad nacional de ambas Repúblicas, si hubiesen estado librados á sí mismos. Pero no ha sucedido asi, por desgracia de nuestra tierra y de la Oriental: el Comodoro Purvis está hoy en alianza defensiva con Frutos Rivera y los rebeldes salvages unitarios. La intervencion no era el año pasado mas que presentida: la intervencion defensiva es hoy un hecho positivo, consumado y eficaz. No hay que dudarlo, Señores, la República está hoy bajo la influencia de cierta mano ominosa. Todo el mundo sabe cuanto peligran la felicidad é independencia de un Estado, con especialidad si es Estado nuevo, cuando al destino le place colocarlo bajo de esa influencia nunca benéfica, siempre maléfica..... Innecesario es, Señores, que siga yo,

cuando vosotros comprendeis mucho mas de lo que pudiera deciros. Concluyo, pues, con que, en el alto peligro en que hoy se encuentra la República, es imposible dimitir al General Rosas: si estuviese fuera del Gobierno, hoy mas que nunca lo llamaríamos al frente de nosotros. He dicho.

Se puso á votacion y fué aprobado el párrafo dicho.

Lo mismo sucedió respecto al siguiente: "Cuando la injusticia y la perfidia, &a."

Se pasó al párrafo que dice: "Seria preciso prescindir, &a," y obtuvo la palabra el

*Sr. Garrigós.* Señores: al tratar en general el proyecto, anuncié á los Señores Representantes, que propondria algunas cortas adiciones. Y es cabalmente al final de este párrafo donde podria tener lugar una de ellas, si los Señores de la Comision prestasen á ello aquiescencia.

Despues del periodo que dice: "Debe encontrar en su pa-"triotismo (el Gefe del Estado) toda la resignacion para some-"terse á la exigencia de sus conciudadanos, y concluir la obra "que le encomendaron," creo deberia agregarse. "Se hallan, pues, los Representantes del pueblo en el forzoso deber de no hacer innovacion alguna en la ley sancionada en 5 de Marzo de 1840."

Esta adicion es consiguiente con las declaraciones que ha hecho la H. Sala anteriormente, y marca con precision la época en que deberá ocuparse de la eleccion del Gefe Supremo del Estado.

Por la ley de 5 de Marzo de 1840 fué nombrado el benemérito ciudadano D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la Provincia, por el término de cinco años, que finalizan el entrante de 1845, á principios de Abril.

Aun cuando reiteradamente ha renunciado este pesado cargo, que tanto ha quebrantado su salud, la H. Sala no ha podido

innovar aquella ley, sin exponer la patria á inminentes peligros.

Felizmente ha ido superando la habilidad, firmeza y perseverancia del digno Gefe del Estado, y es de esperar, que al llenar el periodo de la ley, goce ya la República de todos los bienes que le ha preparado la patriótica é ilustrada administracion del Sr. General Rosas.

Y desde que su presencia no fuese absolutamente necesaria para la salvacion de la patria, seria una cruel injusticia exigirle aun mayores sacrificios de los que ha hecho, en veinte y cuatro años que constantemente ha estado dedicado al servicio público, con abandono y perjuicio de sus intereses, y sensible quebranto de su salud.

Asi, pues, creo que hará menos acerba á este distinguido ciudadano nuestra necesaria repulsa, fiando el concepto de ella en los términos que he indicado.

*Sr. Garcia* (D. Baldomero). Estoy con la idea del Sr. Diputado, pero no con el medio que para obtenerla propone. El Sr. Diputado desea que ya que la Sala no puede admitir la renuncia del Sr. General Rosas, al menos no se le repulse de un modo que pueda causarle desaliento ó desazon. ¿No es esto?...

*Sr. Garrigós.* Mi idea es, que no aparezca indefinida nuestra repulsa, y que se marque el término de la ley de 5 de Marzo, como la época en que precisamente debe ocuparse la H. Sala del descanso que tanto anhela el digno Gefe del Estado.

A mas de la consecuencia que observaria la Sala con sus declaraciones anteriores, serviria mi adicion para desvanecer en el exterior la idea que arroja la terminacion del párrafo que se discute. Los que lean en su final: "Que el debe concluir la obra que le encomendaron," y no sepa que hay una ley vigente, por la que fué nombrado Gobernador y Capitan General de la Provincia el ilustre General Rosas, por 5 años, que finalizan á principios del año entrante, creerían que era indefinido el pe-

riodo en su administracion, y este esclarecimiento importa para desvanecer los groseros embustes de los salvages unitarios, que han pretendido hacer circular en Europa, se halla aquí establecida una dictadura perpetua. Y como pueden leer esta nota algunos que ignoren, que es forzado por sus compatriotas este servicio que rinde al pais el esclarecido ciudadano que lo preside, desearía que en ello se explicase esa ley, que le sujeta á un sacrificio, que tanto le menoscaba en su salud, su reposo y su fortuna.

*Sr. Garcia* (D. Baldomero). Pues bien: declarando ahora la Sala al Sr. General Rosas, que no alterará la ley de 5 Marzo de 1840, como propone el Señor Diputado, se incide en el caso que el mismo Sr. quiere evitar. La ley que cita es la ley del nombramiento: citar, pues, dicha ley, y decir al Señor Rosas que la Sala no la ha de alterar, equivale á decirle—*A pesar de la renuncia de V. E., V. E. ha de ser Gobernador por todo el tiempo para que lo nombré*; ó en otros términos—*no ha lugar á la renuncia.* ¿Hay un modo mas absoluto, mas desazonante, menos parlamentario, y menos correspondiente á la altura del funcionario que renuncia? La Sala no juzgó digno expedirse asi, cuando en vista de las repetidas renuncias que interpuso el Señor General Rosas, despues de la citada ley de 5 de Marzo de 1840, le dirigió la comunicacion de 14 de Diciembre del mismo año. No pudiendo la Sala entonces desconocer la razon con que el Sr. Rosas renunciaba, ni pudiendo tampoco admitir su renuncia, tomó un sesgo, y acordó y le comunicó, que no la tomaria en consideracion mientras durase la guerra, valiéndose de estas mismas palabras, ú otras equivalentes. Asi, pues, en caso de considerarse necesario citar alguna resolucion anterior, esta deberá ser la de 14 de Diciembre de 1840, que es la última; y la que por tanto se citó en la respuesta al Mensage del año pasado; respuesta, que yo tuve el honor de redactar. Es preciso que se apercibа el Sr. Diputado, que hay cierta

contradiccion, ó mas propiamente una incoherencia, entre la referencia que ahora quiere hacer á la ley de 5 de Marzo, y la que se hizo el año pasado á la de 14 de Diciembre. Por aquella, no se hace lugar á la renuncia; por esta, se emplaza el tiempo ó época para considerar esa misma renuncia.

*Sr. Garrigós.* Al proponer esta adicion no he tenido otro objeto que el de comprender en esta nota, por razones que antes he manifestado á los Señores Representantes, una cláusula que siempre se ha usado, al resistir la admision de las reiteradas renuncias que ha hecho el Gefe ilustre del Estado.

En la nota de 19 de Marzo de 1840, se hallan literalmente estas palabras: "Los Representantes del pueblo esperan "confiadamente, que resignándose á lo que prescribe la ley de "5 de Marzo, ofrecerá el ilustre General Rosas este nuevo sa- "crificio á la patria."

Y en la de 14 de Abril del mismo año se le dijo: "Que "existiendo las mismas causas justificadas que motivaron la ley "de 5 de Marzo anterior, no les era dado hacer ninguna inno- "vacion en dicha ley."

Y en la de 14 de Diciembre, á la que ha hecho referencia el Sr. Diputado, con reiteracion se expresa: "Que no puede "hacerse innovacion en la mencionada ley de 5 de Marzo "de 1840."

Por manera, que en todas las comunicaciones que ha dirigido la H. Sala á este respecto al digno Gefe del Estado, siempre ha hecho mérito de esta ley, porque sabe cuanto impera sobre ese Gran Republicano el cumplimiento de las leyes.

Por lo demas, no hallo inconsecuencia, ni menos contradiccion en designar en esta nota la ley primitiva de 5 de Marzo de 1840, cuando en la nota que cita el Sr. Diputado, se hace mérito de ella, que es lo que yo queria se expresase tambien en esta nota, en que se omite tal indicacion, que es subrogada por la frase *que debe concluir la obra que le encomendaron*, frase

ciertamente muy lata, para los que ignoren esa ley, á que siempre se ha hecho referencia.

*Sr. Garcia* (D. Baldomero). El Sr. Diputado asegura que no hay resolucion, por la cual haya acordado la Sala no tomar en consideracion la renuncia del Sr. General Rosas hasta la paz. Pues bien: traígase el libro copiador de comunicaciones, y léase la de 14 de Diciembre, redactada, segun me parece, por el Sr. D. Lorenzo Torres. Todo el año 40 estuvo el Sr. Rosas insistiendo en su renuncia, hasta que la Sala acordó, por medio de la expresada comunicacion, que no la tomaria en consideracion hasta despues de concluida la guerra.

*Sr. Cárcova.* Creo que podrian conciliarse las dos opiniones diciendo: *que no habiéndose concluído la guerra, no podrá hacerse alteracion alguna en la ley de 5 de Marzo.*

*Sr. Garcia* (D. Baldomero). En efecto, está acordado que no se trate de este asunto hasta entonces; y salir ahora diciendo que no se puede alterar la ley de 5 de Marzo, es resolver ya el mismo asunto, y resolverlo por un rotundo "no ha lugar."

*Sr. Torres* (D. Eustaquio). Pero si existe esa resolucion, ¿qué inconveniente hay en citarla?

*Sr. Garrigós.* Habiendo admitido el ilustre General Rosas continuar en el mando solo por el término de seis meses, se le contestó en 14 de Diciembre, que no podia hacerse innovacion alguna á la ley de 5 de Marzo de 1840. Esta nota, en cuya redaccion tuve parte como miembro de la Comision especial, encargada de este negocio, inculca tanto en esta idea, que la repite por tres ocasiones; declarando ser su invariable resolucion no innovar la ley, hasta que se halle pacificada la República. Sería, pues, la Sala consiguiente con el espíritu de esta nota, si adoptase la adicion propuesta, bien en los términos que yo he indicado, ó con la modificacion hecha por el Sr. Diputado Cárcova.

*Sr. Garcia* (D. Baldomero). Ahora veremos: yo estoy en

que se agregó *mientras dure la guerra*, ú otra frase equivalente.

Se leyó la comunicacion de 14 de Diciembre de 1840.

*Sr. Garrigós.* Por la lectura que se ha hecho de esta nota, se confirma lo que aseguré antes, que con repeticion se expresa la invariable resolucion de la H. Sala *de no hacer innovacion en la ley de 5 de Marzo de* 1840.

La cláusula de que no se ocuparia la Sala de su revision sino despues de pacificada la República, no altera ni desvirtúa el concepto *de no innovar la ley mencionada.*

Esto es bien perceptible, desde que no habiendo estado toda la República completamente pacificada, no se ha ocupado la H. Sala de la renuncia del digno Gefe del Estado.

*Sr. Garcia* (D. Baldomero). No Señor; la República no está pacificada, porque, en *primer lugar*, no puede decirse que un Estado se halla pacificado, cuando todavia está pugnando con una minoría rebelde de sus propios súbditos, como lo está la Confederacion con los salvages unitarios, refugiados en Montevideo: en *segundo lugar*, el mismo territorio Argentino está todavia ocupado por salvages unitarios, pues lo está la Provincia de Corrientes, como lo comunica el Mensage del Gobierno, y es notorio.

*Sr. Garrigós.* Si la nota de 14 de Diciembre digese que no se ocuparia la H. Sala de la renuncia hasta que estuviese la República pacificada interior y exteriormente, tendria lugar la observacion del Sr. Diputado, mas solo dice, mientras no esté pacificada la República, turbada entonces, y agredida por el salvage bando unitario, exterminado por el héroe Argentino en todos los ángulos de la Confederacion. Pero entretanto, yo desearia que el Sr. Diputado me probase la contradiccion que supone entre mi adicion y la nota de 14 de Diciembre de 1840, que acaba de leerse.

*Sr. Garcia* (D. Baldomero). Yo no he dicho fijamente que haya absoluta contradiccion, sino mas bien incoherencia, y esto

es cierto. ¿No es incoherencia, una inconsecuencia tambien, haber dicho la Sala el año pasado al Sr. Gobernador, que no tomaria en consideracion su renuncia, hasta concluida la guerra; pues tanto vale haberse referido á la sancion de 14 de Diciembre, y salirle abora diciendo, que no hace lugar á su renuncia? Precisamente esto importa el declararle, como quiere el Sr. Diputado, que no hará alteracion en la ley de 5 de Marzo, que es la ley de su nombramiento. El mejor modo de quitarnos de disputas, sobre cual de las dos resoluciones debe citarse, es no citar alguna, y dejar la minuta de comunicacion asi como está, sin cita de resolucion anterior: este es mi voto.

*Sr. Torres* (D. Eustaquio). A mi me parece que podria decirse, que se hallan los Representantes en el caso de no hacer innovacion alguna á la ley de 14 de Abril de 1840, con arreglo á la ley de 14 de Diciembre del mismo año.

*Sr. Garrigós.* Retiro mi indicacion, y me conformo con la que ha propuesto el Sr. Torres.

*Sr. Campana.* Yo recuerdo, que la última comunicacion de la H. Sala al P. E., resultó de la primera y segunda reclamacion hechas por el Sr. General Rosas para que se le admitiese la renuncia del mando. En la primera se puso, como dice el Sr. Garrigós—*Que la Sala estaba resuelta á no hacer innovacion alguna á la ley.* Insistió el Sr. Rosas diciendo, que era muy cruel el quererle obligar á que continuase, y entonces la H. Sala tomó el temperamento de decir, que no se ocuparia de su renuncia hasta que no estuviese el país pacificado enteramente. Y asi es que se dijo, que en oportunidad se trataria de la renuncia.

*Sr. Irigoyen.* Yo no estoy conforme con la adicion propuesta por el Sr. Diputado, y voy á ver si salimos de este compromiso. El objeto que se propuso el Sr. Diputado es no presentar tan expresa la negativa de la Sala: pero, Señores, despues de sancionado el artículo, en que justamente se le dice al Sr.

Gobernador, que los Representantes reconocen la justicia con que pide la admision de su renuncia del mando Supremo, pero que no pueden admitirla porque la ruina de la nacion seria inevitable; ¿qué dulzura cabe? Mucho mejor es no citar ley ninguna, y dejar el artículo como lo ha presentado la Comision. Yo al menos he de votar por él.

*Sr. Garcia* (D. Baldomero). Cuando se cumplan los cinco años, contados desde la ley de 5 de Marzo de 1840, en cualquier estado en que nos encontremos, no tiene necesidad el Sr. General Rosas de renunciar, para verse exonerado de los efectos de dicha ley. Para obviar todas estas dificultades, insisto en que no se cite resolucion alguna; pero en caso de mencionarse alguna, debe ser la última: mejor es ninguna.

*Sr. Torres* (D. Eustaquio). Yo habia propuesto, que para salvar una de las dificultades que tenia uno de los Señores Diputados de la Comision, se añadiese á la adicion del Sr. Garrigós: "Conforme lo acordó la Sala en 14 de Diciembre del mismo año."

*Sr. Irigoyen.* Yo no estoy conforme con eso.

*Sr. Garcia* (D. Baldomero). Yo tampoco estoy conforme, sino por el párrafo, asi como lo pone la Comision, desechando toda adicion.

Por una votacion se aprobó el párrafo: *Seria preciso &a.*

Se puso á votacion la adicion del Sr. Garrigós conforme se acababa de redactar por el Sr. Torres, y fué desechada.

Se puso á consideracion de la Sala el párrafo siguiente— "Los Representantes se ofrecen á V. E. &a., y obtuvo la palabra el

*Sr. Garrigós.* Propongo otra adicion, que considero oportuna. Tal es, despues de donde dice: "*Decididos á secundarlo con sincera y activa cooperacion,*" creo debe agregarse: *y á facilitarle los medios necesarios para llenar el déficit que resulta entre el plan de recursos y los gastos que demanda el servicio*

*público en el presente año.* Aun cuando la activa cooperacion todo lo abraza, como el Gobierno hace una mencion especial de este déficit, será conveniente expresar particularmente la disposicion en que se halla la H. Sala de cubrirlo, adoptando al efecto las resoluciones que fueren conducentes.

El digno Gefe del Estado manifiesta en su Mensage, que al Gobierno que le suceda incumbirá proponer las medidas tendentes á cubrir el vacío indicado; pero desde que la H. Sala no hace lugar á su excusacion, se halla en el deber de proporcionarle los recursos necesarios para todas las atenciones que reclame el servicio público. Importa, pues, hacer una mencion especial de ello en la nota, porque con particularidad se contrae á este objeto el documento á que se contesta.

*Sr. Garcia* (D. Baldomero). Señores, en uno de los párrafos anteriores de esta misma nota ya aprobados, se felicita al Gefe del Estado por haber gastado en el año anterior doce millones de pesos menos de los que se votaron. Esto manda una idea muy favorable de la marcha de la hacienda pública; idea que efectivamente es ajustada y exacta. Pero si en la misma nota se introduce la adicion que acaba de proponer el Sr. Diputado, en la que se habla de un déficit que existe, se destruye y hasta cierto punto se contraria aquella impresion favorable, sobre el estado de nuestra hacienda, porque.....

*Sr. Garrigós.* Es para este año corriente de 1844 que hay que llenar ese déficit, que se advierte entre el plan de recursos que ha acompañado el Gobierno en su Mensage, y el presupuesto de los gastos del servicio público.

*Sr. Garcia* (D. Baldomero). Pero cualquiera que vea que hay *déficit*, se tentará á creer que nuestros recursos actuales no bastan á nuestros gastos actuales, en lo que se equivocará mucho, pues aquellos se han aumentado de un modo sorprendente en estos últimos años, á pesar de la infanda y dispendiosa guerra, mediante la prosperidad de que goza el pais. El *déficit*

que todavia se siente, proviene de la deuda flotante, que ha ido dejando la guerra, asi como la deja en todas partes; deuda superlativamente menor, que la que ha quedado á otras naciones despues de guerras menos largas y menos formidables; y menor tambien que la deuda, que entre nosotros ha dejado otras veces la guerra. Si se hallára, pues, en la presente nota el déficit, deberia explicarse que proviene de la deuda flotante.

*Sr. Garrigós.* El haber dejado de gastar doce millones y medio de pesos, no prueba que hay un sobrante de ellos, sino que se ha ahorrado á lo presupuesto en el año anterior, por la extricta economia del Gobierno. Por lo demas, el déficit comprende la deuda flotante, que no es esta exclusivamente la que le constituye.

*Sr. Senillosa.* Sin embargo de que respeto la opinion del Sr. Diputado que ha propuesto la adicion, en el ramo de la hacienda seria de parecer, que cuanto menos se dijere seria lo mejor. Es verdad, que segun ha expuesto el Gobierno, hay un déficit de doce millones; pero, asi como en el año anterior ha conseguido un ahorro de doce millones, es de esperar que haga lo mismo; como tambien es que, al fin de este año no sea el déficit de doce millones, sino de ocho ó menos.

*Sr. Garrigós.* Desde que se ha publicado el Mensage del Gobierno á la presente Legislatura, no es un arcano que hay un déficit entre el plan de recursos, y los gastos que demanda el servicio público en el corriente año.

Esto no es de estrañar, subsistiendo aun las crecidas erogaciones que demanda la guerra, provocada por el usurpador del Estado Oriental, pardejon Rivera.

Pero esto, Señores, jamas puede ser motivo de alarma. Dificil es presentar un Estado, en el viejo y nuevo mundo, que no tenga déficit en sus entradas, principalmente en casos extraordinarios, como los que hoy siente la República.

Pero ese déficit no enerva el crédito de paises llenos de

recursos como este, máxime cuando hay un fiel manejo en la hacienda pública, como se observa en la recta administracion del ilustre General Rosas, y suficiente patriotismo en la Confederacion Argentina para hacer frente á los gastos que exija su defensa. Reiteradas pruebas han dado siempre los Argentinos de no rehusar sacrificio alguno para la salvacion de la patria.

Por lo demas, es indispensable hacer esta manifestacion en la presente nota, desde que en el Mensage hay una indicacion especial á este respecto.

Creo, pues, que lejos de menoscabar el crédito del Estado, le vigorizaremos haciendo ostensibles estos sentimientos de ardiente patriotismo, que animan á todos los Representantes del pueblo, y á sus comitentes.

Insisto, pues, en la adicion propuesta, bajo el concepto que la voz *déficit* es técnica y oportuna; mas no obstante puede suprimirse, expresando el concepto mismo en otros términos.

*Sr. Senillosa.* A mi me parece, que con expresiones generales se puede hacer esta adicion, y que es mejor no expresar esto de déficit, porque no todos se fijan en estos pormenores asi como ha sido, y no hay duda que en adelante no será tanto.

*Sr. Garrigós.* Yo he indicado que no me opondré á variar la adicion, siempre que ella exprese el concepto que he propuesto. Pero no por esto creo que podria causar algun mal aceptarla tal cual la propuse.

*Sr. Senillosa.* Lo que desearia es que se usase de expresiones generales.

*Sr. Garcia* (D. Baldomero). Soy del mismo modo de pensar del Sr. Senillosa; asi es que solo admitiré la adicion del Sr. Garrigós en cuanto se limite á expresar al Gobierno que estamos dispuestos á votar las cantidades necesarias para el servicio público, pero sin que suene la voz ominosa *déficit*, que en el presente caso envolveria una idea equivocada acerca del estado de nuestra hacienda.

*Sr. Garrigós.* Pues bien, puede decirse: *Y á facilitarle los medios necesarios* para los gastos que demanda el servicio público en el presente año.

Puesto á votacion el párrafo con la adicion que ultimamente redactó el Sr. Garrigós, fué sancionado.

En seguida se puso á votacion. "Todo lo que de órden &a.," y fué aprobado.

Del mismo modo se sancionó el último párrafo que dice: "Dios guarde, &a."

Despues de esto, siendo las tres y media de la tarde, y concluida la órden del dia, se alzó la sesion.

# Núm. 734.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡ Mueran los salvages Unitarios!*

## PRESIDENCIA DEL SR. GARCIA.

SESION DE 19 DE ABRIL DE 1844.

En Buenos Aires, á 19 de Abril de 1844, reunidos los Señores Representantes á las doce del dia en su Sala de Sesiones, (á saber, los del márgen) el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior, que se aprobó y firmó.

En seguida se leyó una nota del Sr. Diputado D. Juan Norberto Dolz, en la que solicitaba de la Honorable Sala permiso para salir al campo á restablecer su salud, por habérselo aconsejado asi los facultativos.

En tablas se consideró esta solicitud, y por una votacion fué concedida.

Del mismo modo se leyó otra nota del Sr. Diputado D. Miguel E. Soler, en la que pedia licencia para salir al campo.

Puesta á la consideracion de los Señores Representantes, por una votacion fué acordada.

En seguida se avisó por el Sr. Secretario en turno, que la Comision de Cuentas habia presentado su trabajo concluido;

SEÑORES.

PRESIDENTE.
*Arrotea*
*Boneo*
*Beláustegui*
*Campana*
*Cárdenas*
*Carcoba*
*Escalada*
*Escurra (D. Fel.)*
*Fuentes*
*García (D. Bald.)*
*Garrigós*
*Gaete*
*Irigoyen*
*Lezica*
*Medrano*
*Piñeiro*
*Rojas*
*Riglos*
*Saenz-Peña*
*Senillosa*
*Torres (D. Eust.)*
*Vela*
*Villegas*
*Viron*
*Unzué*
*Ximenez*

CON AVISO.
*Argerich*
*Corbalan*
*Elortondo*
*Escurra (D. J. M.)*
*Hernandez*
*Oromí*
*Pereda*
*Pereyra*
*Rolon*
*Torres (D. Lor.)*

SIN AVISO.
*Anchorena*
*Alsina*
*Dolz*
*Gari*
*Lahitte*
*Soler*
*Terrero*
*Vidal*

EN COMISION.
*Mancilla*
*Pacheco*
*Pinedo*
*Rosas*

el Sr. Presidente avisó á la Sala, que en primera oportunidad se consideraria.

Se leyó despues de esto el siguiente proyecto de decreto, presentado por la Comision de Peticiones.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvages Unitarios!*

Buenos Aires de de 1844.——
Año 35 de la Libertad, 29 de la Yndependencia,
y 15 de la Confederacion Argentina————

## PROYECTO DE DECRETO.

Art. 1.° Apruébase la eleccion para Representante por la 13.ª Seccion de campaña, por la que resulta electo el ciudadano D. Pedro Vela.

2. Comuníquese al P. E.

*Gari—Cárdenas—Fuentes—Arguibel.*

---

Se puso á discusion en general, y no habiendo ningun Sr. Diputado que hiciese uso de la palabra, se pasó á votacion sobre si se aprobaba el proyecto que acababa de leerse, y resultó la afirmativa.

Se puso á discusion en particular, y leidos uno á uno sus dos artículos, fueron sancionados.

Pasó la Sala á ocuparse de la órden del dia, que la formaba el siguiente proyecto de ley.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvages Unitarios!*

Buenos Aires, Marzo 29 de 1844————
Año 35 de la Libertad, 29 de la Yndependencia,
y 15 de la Confederacion Argentina————

## PROYECTO DE LEY.

Art. 1.° La Honorable Junta de Representantes aprue-

ba el presupuesto general de gastos para el presente año de 1844, presentado en 1.° de Enero del mismo, y que importa la suma de sesenta y tres millones, setecientos noventa y ocho mil, novecientos tres pesos, siete reales.

2.° Comuníquese al P. E.

*Senillosa—Garrigós—Arrotea—Lahitte— Lezica.*

---

Se puso á discusion en general el anterior proyecto, y obtuvo la palabra el

*Sr. Garrigós.* Ha examinado detenidamente la Comision de Hacienda el presupuesto de gastos para el corriente año, presentado por el Gobierno á la Honorable Junta de Representantes.

Todas sus partidas son arregladas y conformes á las exigencias del Estado. Por consiguiente, ha creido su deber aconsejar á los Señores Representantes el proyecto de aprobacion que acaba de leerse,

Aunque hay la desigualdad de que los Señores Representantes se han instruido, entre el plan de recursos y las erogaciones que demanda el servicio público, no ha considerado aun conveniente la Comision proponer los medios de igualar aquella diferencia.

El órden de los sucesos marcará la oportunidad de esta medida.

Asi como el año anterior, el fiel manejo y extricta economía del Gobierno produjeron una diminucion de cerca de trece millones en la suma votada por V. H., es de esperar que en el presente, esta acrisolada pureza, inherente á la recta administracion del ilustre General Rosas, obtendrá iguales resultados.

Por otra parte, la Comision ha tenido en vista una circunstancia bien perceptible á los Señores Representantes.

presentaba el plan de recursos, segun el proyecto presentado por el P. E., porque habiendo examinado el presupuesto para el presente año, ha visto que esa diferencia nacía solamente de los premios que están acordados para el benemérito ejército que está ocupado en el Estado Oriental para proporcionarnos la paz, que parece no hallarse muy distante, como tambien de la suma necesaria para cubrir los haberes de dicho ejército. Son dos partidas; una de nueve millones, y otra de siete millones, que componen ambas diez y seis millones, que por ahora no es necesario desembolsar: será preciso buscar el medio de llenarlos en el momento de la paz. La Comision de Hacienda no los consideró exigibles hasta aquella feliz circunstancia, y, como ha dicho el Sr. Diputado que me ha precedido, dicha Comision presentará, para cuando llegue esa oportunidad, el plan de recursos. Es de esperar que en el año actual habrá un ahorro como en el anterior, y esto contribuirá á disminuir esta diferencia que hay existente; pues en el año pasado hubo un ahorro de doce millones y medio de pesos. En esta virtud, estoy, pues, conforme con lo que acaba de decirse por el Sr. Diputado que me ha precedido.

Dado el punto por bastante discutido en general se aprobó por una votacion.

Se pasó á considerar el proyecto en particular.

Se leyó el artículo 1.° y obtuvo la palabra el

*Sr. Irigoyen.* La Sala dirá si se han de leer todas las partidas, ó el resumen total del presupuesto.

*Sr. Garrigós.* El resumen general es el que siempre se ha leido, y solo cuando haya algun Sr. Diputado que quiera hacer alguna observacion particular en alguna de las cantidades del presupuesto, será que pueda leerse. (Se leyó el resumen.)

*Sr. Senillosa.* Quisiera se leyese el resumen del plan de recursos ó la suma general. (Se leyó) Era para hacer ver que el plan de recursos asciende á la suma de cuarenta y tres mi-

llones, doscientos ochenta y nueve mil, ciento sesenta y cuatro pesos, y hasta la de sesenta y tres millones, setecientos noventa y ocho mil, novecientos tres pesos, está la diferencia que se habia hecho notar en el presupuesto general. Para mi modo de ver esta diferencia es nominal, porque se ha visto que no es de este momento. Por otra parte, esa misma paz dará mayores facilidades y un incremento en las rentas: y aun hoy, lejos de presentar el Gobierno escasez en sus recursos, presenta una existencia de consideracion; teniendo siempre presente lo que se ha dicho anteriormente, á saber, que en los sesenta y tres millones están comprendidas esas dos partidas, una de nueve millones y otra de siete, que componen los diez y seis, que habrá que pagar cuando se verifique la paz; y que mientras tanto alcanzan los recursos ó entradas ordinarias á todos los gastos y exigencias, segun el presupuesto presentado á V. H. Por esta razon es que la Comision no se ha ocupado de llenar el déficit que aparece, y que solo emana de la circunspecta prevision del Gobierno. Mas será un deber de la H. Sala ocuparse de él cuando llegue la oportunidad ya indicada.

Dado el punto por discutido en particular, se puso á votacion y fué sancionado.

Del mismo modo se sancionó el segundo.

Despues de esto se alzó la sesion.

# Núm. 735.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡ Mueran los salvages Unitarios!*

## PRESIDENCIA DEL SR. GARCIA.

SESION DE 25 DE ABRIL DE 1844.

En Buenos Aires, á 25 de Abril de 1844, reunidos los Señores Representantes en su Sala de Sesiones á las doce del dia, á saber, (los del márgen) el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior, que se aprobó y firmó.

En seguida se leyeron las dos siguientes minutas de comunicacion, y sus correspondientes decretos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡ Mueran los salvages Unitarios!*

COMISION DE CUENTAS DE LA VIGESIMA LEGISLATURA

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1843.——— Año 34 de la Libertad, 28 de la Yndependencia, y 14 de la Confederacion Argentina———

*Honorable Junta de Representantes.*

El Presidente y Vocales que integran la Comision de Cuentas, tienen la satisfaccion de anunciar á V. H. haberse

SEÑORES.

PRESIDENTE.
*Alsina*
*Beláustegui*
*Campana*
*Cárdenas*
*Carcoba*
*Escalada*
*Fuentes*
*Garrigós*
*Gari*
*Gaete*
*Hernandez*
*Lezica*
*Medrano*
*Oromí*
*Piñeiro*
*Rolon*
*Rojas*
*Riglos*
*Saenz-Peña*
*Torres (D. Lor.)*
*Torres (D. Eust.)*
*Vela*
*Villegas*
*Viron*
*Ximenez*

CON AVISO.
*Arrotea*
*Boneo*
*Corbalan*
*Elortondo*
*Ezcurra (D. J. M.)*
*Ezcurra (D. Fel.)*
*Irigoyen*
*Pereda*
*Terrero*
*Unzué*

SIN AVISO.
*Anchorena*
*Argerich*
*García (D. Bald.)*
*Lahitte*
*Pereyra*
*Senillosa*
*Vidal*

CON LICENCIA.
*Dolz*
*Soler*

EN COMISION.
*Mancilla*
*Pacheco*
*Pinedo*
*Rosas*

terminado el reconocimiento de las cuentas generales de la Provincia, en relacion al año último de 1842; en él han sido comprendidas las de Contaduría y Tesorería generales de distribucion, y la Receptoría General con las subalternas de Correos, Policía, Parque de Artillería y demas establecimientos públicos, con inclusion de los respectivos habilitados, que à su turno han manejado caudales del Estado.

El examen ha sido practicado con exacta escrupulosidad, sin omitirse toda operacion precisa: la forma, Honorables Representantes, que tiene el manejo de los intereses públicos, hace honor â la Suprema Autoridad Ejecutiva, y es uno de los muchos timbres que la distingue.

La Provincia, á este respecto, está en posesion de lo que puede exigirse de los Gobiernos, que se fijan ser sus procedimientos ajustados á las deliberaciones parlamentarias, debido al constante método de proceder del Exmo. Sr. Brigadier General, Gobernador de la Provincia, D. Juan Manuel de Rosas.

En el reconocimiento han girado 172 reparos, nacidos de errores anexos á la especie humana: todos quedan ya salvados en sus respectivos documentos; habiendo resultado 17 de ellos líquidos, que han producido en favor del Tesoro público 3,539 pesos, y á favor de particulares 2,160 pesos, sobre cuyo punto se ha expedido la Comision, con arreglo á las atribuciones ordinarias que la competen; pues que los deducidos no han ofrecido accion ninguna contenciosa de que deba ser noticiada la H. Sala, como en su caso lo habria hecho la Comision, llenando sus deberes públicos.

A virtud de lo expuesto, la Comision se honra de acompañar â la H. Sala la minuta de decreto aprobatorio, que exige de ley la justicia.

Dios guarde á los Señores Rspresentantes muchos años.

*Inocencio J. Escalada—José de Oromí—Simon Pereira.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

## MINUTA DE DECRETO.

Art. 1.° Apruébanse las cuentas generales de la Provincia, con referencia al año de 1842.

2. La Comision de Cuentas expedirá, en su virtud, los respectivos finiquitos de estilo.

3. Comuníquese al P. E.

*Escalada—Oromí—Pereira.*

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

COMISION DE CUENTAS DE LA VIGESIMA LEGISLATURA——

BUENOS AIRES, Diciembre 30 de 1843——
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia, y 14 de la Confederacion Argentina——

*Honorable Junta de Representantes.*

El Presidente y Vocales de la Comision de Cuentas tienen la honrosa satisfaccion de participar á la H. Sala haberse terminado el reconocimiento de la cuenta del Crédito Público y la de su Caja de Amortizacion, en relacion al año de 1842: los libros y documentos han comprobado con exactitud el *Debe* y *Haber* en sus entradas y salidas de caudal, resultando de existencia para la primera partida de 1843, 734,773 pesos, $3\frac{3}{4}$ reales: los 163,141 pesos $6\frac{3}{4}$ reales de la Caja de Amortizacion, y los 571,631 pesos 5 reales, son para el pago de rentas.

En todo tiempo hará honra al Supremo P. E. la exactitud

con que es atendido el pago de rentas y la Caja de Amortizacion: la Provincia á este respecto goza de una fijeza de principios, propia de las ideas del Gefe Supremo que la rige.

A consecuencia de la explicacion precedente, la Comision transmite á la H. Sala la minuta de decreto, que considera de razon y justicia, pidiendo su sancion, por exigirlo asi la naturaleza del asunto que se versa.

Dios guarde á los Señores Representantes muchos años.

*Inocencio J. Escalada—José Oromí—Simon Pereira.*

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡ Mueran los salvages Unitarios!*

## MINUTA DE DECRETO.

Art. 1.° Se aprueban las cuentas del Crédito Público y Caja de Amortizacion del año de 1842.

2. La Comision proveerá á las demas formalidades que competen á sus atribuciones, devolviendo á la Administracion los libros y documentos, pasados á ella para su examen.

*Escalada—Oromí—Pereira.*

---

Concluida la lectura de las anteriores minutas y decretos, se pusieron á discusion en general, y no habiendo ningun Sr. Diputado que hiciese uso de la palabra, se votó si se aprobaba ó no en general, y resultó la afirmativa.

Despues de esto se pasó á considerar el asunto en particular.

Se leyó el artículo primero del primer decreto, y se puso á votacion si se aprobaba ó no, y resultó la afirmativa.

Se leyó el 2.,° y del mismo modo fué aprobado.

Se leyó el 3.,° y tuvo el mismo suceso.

Pasó la Sala á ocuparse del segundo decreto.

Se leyó el artículo primero, se puso á votacion sobre si se aprobaba ó no, y la Honorable Sala se pronunció por la afirmativa.

Igual resultado tuvo el 2.°

Acto contínuo se leyó la siguiente nómina de los Señores Diputados, que han concluido su período legal.

POR LA CIUDAD.

D. Roque Sáenz Peña.
" Jacinto Cárdenas.
" Bernardo Pereda.
" Lorenzo Torres.
" Romualdo Gaete.
" Miguel E. Soler.
" Agustin de Pinedo.
" Lucio Mansilla.
" Celestino Vidal.
" Francisco Piñeiro.
" Juan Norberto Dolz.
" Pedro Lezica.
" Lucas Gonzalez Peña, (por haber fallecido.)

POR LA CAMPAÑA.

Seccion 1.ª D. Justo Villegas.
" 2.ª " Inocencio Escalada.
" 3.ª " Saturnino Unzué.
" 4.ª " Prudencio Rosas.
" 5.ª " Tiburcio Cárcoba—(Entró en reemplazo de D. Antonio Ramirez, que con-

cluia en la presente Legislatura su período legal.)

" 6.º " José Fuentes Arquibel.
" 7.º " Baldomero Garcia.
" 8.º " Julian Viron.
" 9.º " Agustin Garrigós.
" 10.º " Angel Pacheco.
" 11.º " Manuel Arrotea.
" 12.º " Manuel Corbalan.

Se leyó tambien la nómina de los que pasan á formar la Vigésima-segunda Legislatura, y es la siguiente—

POR LA CIUDAD.

D. Miguel García.
" Nicolas Anchorena.
" Eduardo Lahitte.
" Paulino Gari.
" Cayetano Campana.
" Manuel de Irigoyen.
" Mariano B. Rolon.
" Felipe E. Palacios.
" Felipe Ezcurra.
" Felipe Sanllosa.
" Eustaquio Torres.

POR LA CAMPAÑA.

Seccion 1.ª D. Martin Boneo.
2.ª " Eusebio Medrano.
3.ª " José María Ezcurra.
4.ª " Juan Antonio Argerich.
5.ª " Eustaquio Ximenez.
5.ª " Simon Pereira.
7.ª " José Oromí.

8.º " Juan Alsina.
9.º " Juan Nepomuceno Terrero.
10.º " Pablo Hernandez.
11.º " Miguel Riglos.
12.º " Prancisco C. Beláustegui.
13.º Pedro Vela.

Despues de esto el Sr. Presidente expuso, que debiendo concurrir el P. E. á la solemne clausura de las sesiones el dia 30 del corriente, los Señores Diputados acordarían la hora, para la cual debia avisarse al Supremo Gobierno, y la H. Sala acordó que se avisase al Gobierno para la una del citado dia, y que los Señores Representantes se reunirían á las doce para la sesion preparatoria.

Despues de esto se alzó la sesion.

# Núm. 736.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡ Mueran los salvages Unitarios !*

## PRESIDENCIA DEL SR. GARCIA.

SESION DE 30 DE ABRIL DE 1844.

En Buenos Aires, á 30 de Abril de 1844, reunidos los Señores Representantes en su Sala de Sesiones, á las doce del dia á saber (los del márgen), el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior, que se aprobó y firmó.

Se procedió acto contínuo á verificar el nombramiento de los Señores Diputados, que, con arreglo á ley, deben componer la Comision Permanente durante el receso de la H. Sala, y resultaron electos los Señores Diputados D. Juan Antonio Argerich y D. Lorenzo Torres, quienes la integran con los Señores Presidente y Vice-Presidentes 1.° y 2.°

Se leyó en seguida la siguiente nota—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

*¡ Mueran los salvages Unitarios !*

EL PODER EJECUTIVO—

Buenos Aires, Abril 26 de 1844.—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Yndependencia, y 15 de la Confederacion Argentina—

*A la Honorable Junta de Representantes.*

Ha recibido el Gobierno la nota que V. H. ha tenido á bien dirigirle, fecha 25 del corriente, en que se digna anun-

SEÑORES.

PRESIDENTE.
*Argerich*
*Arrotea*
*Alsina*
*Beláustegui*
*Campana*
*Cárdenas*
*Cárcoba*
*Escalada*
*Ezcurra(D.Felipe)*
*Fuentes*
*Garrigós*
*Gari*
*Gaete*
*Hernandez*
*Lahitte*
*Lezica*
*Oromí*
*Rolon*
*Riglos*
*Saenz-Peña*
*Senillosa*
*Torres (D. Lor.)*
*Torres (D. Eust.)*
*Terrero*
*Vidal*
*Vela*
*Villegas*
*Viron*
*Unzué*
*Ximenez*

CON AVISO.
*Elortondo*
*Garcia (D. Bald.)*
*Irigoyen*
*Medrano*
*Pereda*
*Piñeyro*
*Pereira*
*Corbalan*

SIN AVISO.
*Anchorena*
*Boneo*
*Rojas*

CON LICENCIA.
*Dolz*
*Soler*

EN COMION.
*Mansilla*
*Pacheco*
*Pinedo*
*Rosas*

ciarle haber acordado en sesion de aquel dia cerrar la presente Legislatura, con arreglo á la ley, el 30 del corriente, á la una de la tarde.

El Gobierno ha dado las órdenes correspondientes para la solemnidad de este augusto acto, al que no pudiendo concurrir el Gobernador de la Provincia, por no permitírselo el estado de su salud, asistirá, representando su persona, el Ministro de Hacienda, Camarista Dr. D. Manuel Ynsiarte.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.

AGUSTIN GARRIGÓS.

---

Esta nota se destinó al archivo.

Despues de esto, el Sr. Presidente anunció que se iban á nombrar las Comisiones de estilo, que debian recibir al Exmo. Gobierno, y resultaron electos, para la interior los Señores Representantes Rolon y Hernandez, y para la exterior los Señores Riglos y Unzué.

En este estado se suspendió la sesion, pasando los Señores Representantes á un cuarto intermedio, inter tanto se anunciaba la venida del Gobierno.

Luego que fué avisada la Sala del arribo del Supremo Gobierno, volvieron los Señores Representantes á ocupar sus asientos, y entró S. E. acompañado de las Comisiones hasta la tribuna del Sr. Presidente, donde ocupó un lugar á su derecha. Acto contínuo, S. E. presentó á la H. Sala la siguiente comunicacion—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡*Mueran los salvages Unitarios*!

El Poder Ejecutivo.———

Buenos Aires, Abril 30 de 1844.———
Año 35 de la Libertad, 29 de la Yndependencia,
y 15 de la Confederacion Argentina———

*A la Honorable Legislatura de la Provincia—*

Señores Representantes.

Hoy es el dia augusto, destinado para cerrar las sesiones ordinarias de la Vigésima-prima Legislatura de la Provincia.

Altamente satisfactario es al Gobierno llenar el honroso deber que la ley le impone en este acto solemne.

Animados de los elevados sentimientos que inspira el honor en los pechos republicanos, habeis conservado ilesos los sagrados derechos del Estado.

La América recordará agradecida la heróica dignidad y firmeza con que los escogidos de este pueblo para representarle, han sostenido la independencia nacional.

En vuestras sabias deliberaciones brilla el ardiente celo patriótico que os inflama.

La enérgica virtud de los Padres de la patria la preservará de las pérfidas maquinaciones de sus enemigos.

El Cielo continúa premiando vuestros esfuerzos sublímes, la causa santa de la razon y la justicia.

Las huestes invictas Argentinas, los ciudadanos virtuosos, los guerreros valientes que defienden la elevacion, la libertad de la Confederacion y de la América, triunfan con laureles inmarcesibles, que honran para siempre su memoria.

El Gobierno advierte siempre con viva complacencia cuanta es vuestra eficaz constante cooperacion en todas las medidas

necesarias á la defensa de la República, al total exterminio del bando impío de salvages unitarios.

¡ Honorables Representantes ! Os circunda una gloria inmensa perdurable. Penetrado el Gobierno de aprecio y respeto, os presenta su fino reconocimiento, y sus cordiales felicitaciones por el estado próspero en que se halla la República al concluir vuestras tareas ordinarias. Se inclina ante el Ser Supremo, y le rinde toda su ferviente gratitud.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.

AGUSTIN GARRIGÓS.

---

En seguida el Sr. Presidente expuso—

HONORABLES REPRESENTANTES.

Cuando ya hoy se halla exonerada vuestra atencion de los negocios públicos, que habeis despachado con el celo patriótico que preside vuestras tareas, es tiempo de poner término al período Legislativo, cumpliendo con la ley que lo establece.

Yo os felicito, Honorables Representantes, por la satisfaccion que debe inspiraros el distinguido voto que el Supremo Gobierno os dirige en esta ocasion, y de que acabais de ser instruidos, por la nota que os ha sido leida; y al felicitaros por este suceso, me es grato anunciaros que está cerrada la Vigésima-primera Legislatura de la Provincia.

En seguida se redactó la presente acta que fué aprobada, y se retiró S. E., acompañado de las mismas Comisiones que lo acompañaron para entrar.

Despues de esto se alzó la sesion.

# Núm. 737.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvages Unitarios!*

## PRESIDENCIA DEL SR. GARCIA.

SESION DE 15 DE MAYO DE 1844.

En Buenos Aires, á 15 de Mayo de 1844, reunidos los Señores Representantes en su Sala de Sesiones á las doce del dia, á saber, (los del márgen), el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura de la siguiente acta de la Comision Permanente.

En Buenos Aires, á 13 de Mayo de 1844, reunidos en la Casa de Representantes los Señores Diputados que componen la Comision Permanente, á saber, el Sr. Presidente D. Miguel Garcia, el Sr. Vice-Presidente segundo D. Agustin Garrigós, y los Señores Diputados D. Juan Antonio Argerich y D. Lorenzo Torres, el Sr. Presidente manifestó haber recibido la siguiente nota del P. E.—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvages Unitarios!*

El Poder Ejecutivo.——

Buenos Aires, á 9 del mes de América (Mayo) de 1844. Año 35 de la Libertad, 29 de la Yndependencia,——— y 15 de la Confederacion Argentina———————

*A la Honorable Junta de Representantes.*

El Gobierno, en medio de los conflictos de la guerra, promovida y sostenida en el interior y exterior por los salvages

Señores.

PRESIDENTE.
*Alsina*
*Boneo*
*Beláustegui*
*Campana*
*Cárdenas*
*Carcoba*
*Corbalan*
*Escalada*
*Ezcurra (D. Fel.)*
*Garrigós*
*Gari*
*Gaete*
*Lezica*
*Medrano*
*Piñeiro*
*Riglos*
*Saenz-Peña*
*Senillosa*
*Torres (D. Lor.)*
*Torres (D. Eust.)*
*Terrero*
*Unzué*
*Villegas*
*Viron*

CON AVISO.
*Arrotea*
*Elortondo*
*Ezcurra (D. J. M.)*
*Fuentes*
*García (D. Bald.)*
*Irigoyen*
*Oromí*
*Pereda*
*Rolon*
*Vela*
*Ximenez*

SIN AVISO.
*Anchorena*
*Argerich*
*Hernandez*
*Lahitte*
*Pereyra*
*Rojas*
*Vidal*

CON LICENCIA.
*Dolz*
*Soler*

EN COMISION.
*Mancilla*
*Pacheco*
*Pinedo*
*Rosas*

unitarios, ha recordado constantemente sus obligaciones con respecto á los acreedores del empréstito, realizado en Londres el año de 1824. Esperaba unicamente el completo restablecimiento de la paz para convenir un arreglo conveniente y justo, que en sí mismo afianzase la posibilidad de su exacto cumplimiento.

Las representaciones que han dirigido reiteradamente los Señores Baring Hermanos y Ca., han sido constantes en los diez y seis años que han transcursado desde la suspension del pago de los dividendos del empréstito: no era posible ya al Gobierno dejar de atender á tan incesantes reclamos, cuando el Sr. Falconnet, enviado con encargo particular, y recomendado por los Señores Baring y Hermanos, se presentó á reproducir aquellas representaciones por escrito, y en las conferencias que ha tenido con el Ministro de Hacienda.

Sin embargo de la conformidad en diferir el arreglo conveniente al tiempo del restablecimiento de la paz y de la prosperidad pública, el Sr. Falconnet propuso la medida que manifiesta la nota adjunta en copia, la que concilia los intereses de sus comitentes con las dificultades presentes, y lleno de confianza solicita, como medida preliminar, con ocasion de concluirse en 1.° de Abril próximo pasado el pago de las indemnizaciones á la Francia, se continúe desde el 1.° de Mayo siguiente, separando de las rentas ordinarias de la Provincia, y á favor de sus representados, la misma suma afecta hasta entonces á dicho pago, en el entretanto pueda entrarse en aquel arreglo.

El Gobierno, animado siempre de los sentimientos de lealtad y buena fé, ha entrado por el medio propuesto, obligándose á entregar, si la Honorable Junta de Representantes lo aprueba, al Sr. Falconnet, como representante de los Señores Baring Hermanos y Ca., sin la calidad de depósito que proponia, y en cuenta de pago de la deuda, la cantidad de cinco mil pesos metálicos mensuales; suma proporcionada á las que unos

meses con otros, desde el principio hasta el fin, se han desembolsado para el pago de las indemnizaciones á la Francia, cuya entrega de los referidos cinco mil pesos metálicos en cada mes, se empezará el 1.º del presente Mayo, y el mismo dia en los meses sucesivos, si el Gobierno obtiene la enunciada honorable aprobacion y autorizacion correspondientes.

El Gobierno, despues que consideró con detenido examen la indicada proposicion de medida preliminar al arreglo, se decidió á admitirla, contando llenar el compromiso con igual exacto cumplimiento al que acaba de concluir, con el pago de las indemnizaciones que convencionó con el Gobierno de la Francia.

Persuadido el Gobierno, que los Honorables Representantes, tan celosos en la conservacion del honor y crédito interior y exterior del pais, se penetrarán de cuanto importa, superando las difíciles circunstancias actuales, exhibir esta prueba de lealtad en el cumplimiento de las obligaciones contraidas, y que solamente han podido suspenderse hasta ahora por causas invencibles, y notoriamente justas, no duda, que pesando con su acostumbrada sabiduría motivos tan poderosos, sancionarán la aprobacion y autorizacion enunciadas.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.
MANUEL YNSIARTE.

Se pasó á la lectura de la siguiente nota del Sr. Falconnet, que en copia elevó adjunta el P. E.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1844.

SR. MINISTRO.

Hace cerca de un año que tuve el honor de contestar á la última nota que V. E. se dignó dirigirme, proponiéndome, á

nombre del Gobierno de Buenos Aires, la cesion de las islas Malvinas, como medio de transaccion por el pago del dinero debido á mis comitentes.

Lleno de confianza en la lealtad y benevolencia de S. E. el Sr. Gobernador de esta Provincia, he esperado hasta hoy una resolucion definitiva por su parte, sobre un negocio que cuenta en su favor la justicia, y las considerables pérdidas experimentadas por un gran número de acreedores del Estado.

Para mí será imposible permanecer por mas tiempo en esta expectacion, que nada justifica á los ojos de los que me han honrado con su confianza. No desconozco las circunstancias de la administracion, y cuan dificil le será en estos momentos tomar sobre sí compromisos definitivos, para satisfacer desde luego una deuda tan antigua y privilegiada; pero entretanto ella no puede rehusar, y aun debe aprovechar con empeño las ocasiones que puedan ofrecerse de dar á los poseedores del empréstito pruebas de sus buenos deseos á su respecto. Asi es que, con confianza, y como una prueba conspicua de mi moderacion, me dirijo al Gobierno para solicitarle, que desde el 1.° de Mayo próximo se continúe separando de las rentas ordinarias de la Provincia y á favor de mis representados la misma suma afecta hasta hoy al pago de las indemnizaciones de la Francia, y cuya última remesa por saldo tendrá lugar el 1.° de Abril próximo. Esto es, sin duda, bien poco, mas ello les manifestará la buena dipsosicion de este Gobierno á hacer justicia á su reclamacion há tanto tiempo en espera, y á nada descuidar en su favor, entretanto que la cesacion de la actual guerra con el Estado Oriental le permita entrar en un arreglo mejor con ellos. Esta será una medida preliminar, que corrobarará las esperanzas dadas *viva voce* y por escrito por S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia, y confirmadas por V. E. en las conferencias que he tenido el honor de tener con V. E.

Como una nueva prueba de mi confianza en la Administra-

cion, seré aun menos exigente que la Francia, pues que me contentaré con dejar estas asignaciones mensuales en la Caja de Depósitos, ó aun en la Casa de Moneda, bajo la responsabilidad del Gobierno, á favor de los tenedores de acciones del empréstito, hasta que se esté de acuerdo sobre los arreglos definitivos, que hayan de tomarse para atender á los intereses devengados, para cuyo pago se encontraria asi ya una parte preparada.

Me atrevo á esperar, que la misma moderacion de mi solicitud la hará digna de ser tomada en consideracion por S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia, cuya resolucion espero con impaciencia para satisfacer la ansiedad de mis comitentes, y poner á cubierto mi responsabilidad.

Tengo el honor de reproducir al Sr. Ministro las seguridades de todo mi respeto y de mi mas alta consideracion, con la que soy de V. E. muy humilde y obediente servidor—

*Francisco de P. Falconnet.*

A S. E. el Sr. Ministro de Hacienda, &a., &a., &a.

Buenos Aires—Es copia.

MANUEL YNSIARTE.

Concluida la lectura, los Señores de la Comision Permanente acordaron, que por la urgencia y gravedad del asunto se convocase á los Señores Representantes para el presente dia, con lo cual se retiró la Comision.

Despues de terminada la lectura de la preinserta nota, el Sr. Presidente sometió al juicio de los Señores Representantes la conducta que habia observado la Comision Permanente en este negocio, y obtuvo la palabra el

*Sr. Garrigós.* Luego que se impuso la Comision Permanente de la nota dirigida por el Gobierno á la H. Sala, que

acaba de leerse, se apercibió de la urgencia con que debia considerarse el asunto á que se refiere. Asi por su naturaleza, como por la circunstancia de establecerse en la propuesta, (aceptada por el Gobierno, siempre que obtenga la aprobacion de V. H.) la cláusula de que el pago de cinco mil pesos fuertes al Sr. Falconnet, encargado de los Señores Baring y hermanos, empiece á tener lugar desde el presente mes, resolvió la Comision que se convocase á la H. Sala, para dar entrada á este asunto, si mereciese la aceptacion de los Señores Representantes la disposicion de la Comision Permanente.

Es indudable que el presente asunto, por las razones que ligeramente he tocado, no puede diferirse á las sesiones ordinarias de la próxima Legislatura, y que por consiguiente debe ser resuelto en sesion extraordinaria.

La Comision no duda, por lo tanto, que merecerá la aprobacion de la H. Sala, lo resuelto por la Comision Permanente.

Despues de esto se votó sobre si se aprobaba la resolucion adoptada por la Comision Permanente ó no, y resultó la afirmativa general.

En este estado el Sr. Presidente expuso, que el asunto pasase á la Comision de Hacienda, y que serian convocados los Señores Representantes luego que esta Comision se expidiese en el asunto.

Despues de esto se leyeron cuatro notas de acuse de recibo del P. E., y en seguida se alzó la sesion.

# Núm. 738.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvages Unitarios!*

## PRESIDENCIA DEL SR. GARCIA.

SESION DE 20 DE MAYO DE 1844.

En Buenos Aires, á 20 de Mayo de 1844, reunidos los Señores Representantes en su Sala de Sesiones á las doce del dia, á saber (los del márgen), el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura del acta correspondiente á la anterior, que se aprobó y firmó.

En seguida se leyó la siguiente nota del Gobierno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvages Unitarios!*

EL PODER EJECUTIVO—

Buenos Aires, á 18 del mes de América (Mayo) de 1844. Año 35 de la Libertad, 29 de la Yndependencia, y 15 de la Confederacion Argentina.

*A la H. Junta de Representantes de la Provincia.*

El Gobierno está penetrado de la solicitud constante de V. H. por todo cuanto pueda contribuir á la conveniencia pública. En esta persuasion íntima ha meditado hace algun tiempo un asunto conexo á los intereses del Estado, y á la importancia de su capital. La gravedad y número de negocios de la política externa, de la defensa pública y de las relaciones inte-

SEÑORES.

PRESIDENTE.
*Anchorena*
*Alsina*
*Beláustegui*
*Corbalan*
*Campana*
*Cárdenas*
*Carcoba*
*Escalada*
*Elortondo*
*Ezcurra (D. Fel.)*
*Garrigós*
*Gari*
*Gaete*
*Hernandez*
*Lezica*
*Medrano*
*Oromí*
*Saenz-Peña*
*Torres (D. Lor.)*
*Torres (D. Eust.)*
*Villegas*
*Viron*
*Unzué*
*Ximenez*

CON AVISO.
*Arrotea*
*Irigoyen*
*Lahitte*
*Pereda*
*Piñeiro*
*Rolon*
*Riglos*
*Vidal*
*Vela*

SIN AVISO.
*Argerich*
*Boneo*
*Ezcurra (D. J. M.)*
*Fuentes*
*García (D. Bald.)*
*Pereira*
*Rojas*
*Rosas*
*Senillosa*
*Terrero*

CON LICENCIA.
*Dolz*
*Soler*

EN COMISION.
*Mancilla*
*Pacheco*
*Pinedo*

riores exigiéndole contínua y detenida atencion, no le han permitido presentarlo antes á vuestro ilustrado exámen y deliberacion.

El incremento de la poblacion, del comercio, y la conveniencia de los habitantes indican la necesidad de una obra que corresponda á este progreso.

El Gobierno cree que pudiera realizarse en la Alameda, bajo las bases y detalles contenidos en el proyecto y planes que tiene el honor de presentaros, ó bajo cualesquiera otros que V. H. estimase mas acertados.

El plan se reduce á la construccion de un muro espacioso y sólido que detenga el ímpetu de las aguas violentas, que proporcione comodidad en el desembarco, y que pueda prolongarse, si se quiere, algunas cuadras mas al norte de aquella. Su planicie, coronada de árboles y regada por tres vertientes artificiales, formaria un paseo público, que podria extenderse sin dificultad.

El presupuesto calculado asciende á dos millones. Con los recursos de brazos y artículos menos costosos de que podria disponer el Gobierno sin perjuicio alguno, con un millon y medio acaso habria suficiente para el todo, hasta su conclusion.

Esta obra, Honorables Representantes, no puede ni debe emprenderse hoy con las entradas ordinarias, ni con sumas procedentes de algun impuesto extraordinario.

Si V. H., sin embargo, creyéndola conveniente, se digna aprobarla, y autorizar al Gobierno, puede irse trabajando gradualmente, segun se vaya pudiendo, hasta que las circunstancias y el estado de la deuda pública permitan á este objeto algun recurso activo.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.

MANUEL YNSIARTE.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvages Unitarios!*

El Ingeniero ciudadano Felipe Senillosa———

Buenos Aires, Febrero 29 de 1844———
Año 35 de la Libertad, 29 de la Yndependencia,
y 15 de la Confederacion Argentina———

*Eleva á la Superioridad el plano y dos perfiles de un progecto de paseo ó Alameda sobre la barranca de este Rio, al Norte de la Fortaleza, ordenado al infrascripto por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.*

Al Sr. Ministro de Hacienda.

El que firma, habiendo sido comisionado por S. E. para levantar el plano de un proyecto de paseo en el lugar donde existe la Alameda, tiene el honor de dirigir á V. S. el adjunto plano y dos perfiles, formados en escala mayor del referido proyecto, á fin de que, elevado todo al conocimiento de S. E., pueda tener las ulterioridades que S. E. tenga por conveniente.

Siendo la barranca que está sobre el rio muy elevada por una parte, y muy baja en la otra extremidad, la mayor dificultad de este proyecto consiste en desmontar la parte mas elevada, y alzar la mas baja hasta el nivel aproximado de las crecientes mayores que ha habido en esta ciudad, cual sucedió en Octubre último: entonces las aguas se elevaron mas de cuatro varas sobre el nivel de las toscas, que están en línea con los puntos mas salientes de la Fortaleza. Debe, por consiguiente, construirse un fuerte muro de buena cal y ladrillo, que ponga el paseo al abrigo de la irrupcion de las aguas, y que se vaya elevando gradualmente hácia la Fortaleza, á fin de no hacer

tan rápido el descenso desde la plaza del 25 de Mayo, ni dejar los edificios que hoy existen, demasiado elevados sobre el terraplen que debe quedar.

En el proyecto se han dejado en lapiz las seis líneas de árboles hasta que S. E. determine la distancia á que deben ser colocados entre sí, conforme S. E. lo previno al infrascripto. La Alameda principia desde la Plaza del 25 de Mayo, aunque el paseo verdaderamente dicho solo se extiende por ahora desde la barranca cerca de la Fortaleza hasta la prolongacion de la calle de Corrientes. El muro y terraplen avanzan hácia el rio hasta ponerle en línea con los puntos mas avanzados de la Fortaleza. De este modo el espacio total seria de cerca de cuatro cuadras de longitud, y setenta y cuatro varas de ancho. De estas las veinte contiguas á los edificios quedarian de calle para los carruages y gente á caballo, y el paseo estaria situado mas próximo al rio con cinco calles, una al centro de veinte varas, dos á los costados de diez varas cada una, y las dos mas distantes del centro de cuatro varas cada una, quedando un espacio de seis varas desde la última línea de árboles hasta el muro. Se proyectan tambien tres fuentes, una situada en el centro, y otras dos situadas una en cada extremidad, que, al mismo tiempo que adornarian el paseo y lo animarian con su murmullo, serian de utilidad, por proporcionar el regadío de los árboles y de las calles del paseo. Este se facilita por el doble declive que se dá al terraplen, uno de una vara desde las casas hácia el muro, y otro de seis varas en la extension longitudinal.

Dichas tres fuentes serian entretenidas por medio de un depósito que deberá formarse junto á la Fortaleza, adonde se elevarian las aguas que desde el rio llenarian una cisterna inferior con el auxilio de unas bombas á doble efecto que podrian ser movidas por fuerza animal ó de vapor. El costo de esta máquina seria bien pronto devengado por la disminucion

de trabajo y gastos que sin ella ocasionaria el transporte de las aguas del rio para regar.

La bajada al rio se facilitaria por una rampla contigua al muro en la extremidad del paseo por el lado de la calle de Corrientes, y unas escalas frente á la Comandancia proporcionarian el desembarco comodo de las personas, estando el rio en su ordinario estado de elevacion.

No presentamos aquí los detalles de construccion, que son una consecuencia de este proyecto y que pueden deducirse del plano, por no distraer la atencion de S. E. con pormenores que son propios de la facultad, y cuyos trabajos son posteriores á la aprobacion del proyecto en general. En cuanto al costo de esta obra puede estimarse en *dos millones de pesos de nuestra moneda*, calculando diez mil varas cúbicas de muro de cal y ladrillo, á 15 pesos cada una, materiales y mano de obra, cuatrocientos mil pesos por excavar y rellenar, y cien mil pesos para las fuentes, y otros pequeños adornos.

Sin embargo la probabilidad de que la mano de obra bajará con el incremento que recibe diariamente la poblacion de este pais, y en su virtud bajarán igualmente los materiales, hace esperar que este paseo podrá llevarse á debido efecto con una suma mas módica de la que ahora se calcula, todo lo que he creido de mi deber reasumir en esta nota para las ulteriores deliberaciones del Superior Gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años.

FELIPE SENILLOSA.

A 18 del mes de América de 1844.

Elévese á la Honorable Sala de Representantes con el correspondiente oficio.

Rúbrica de S. E.

El Sr. Presidente destinó este asunto á la Comision de Hacienda.

En seguida pasó la Sala á ocuparse de la órden del dia, que la formaba la siguiente minuta y proyecto de decreto.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvages Unitarios!*

PROYECTO DE MINUTA DE CONTESTACION.

La H. Junta de Representantes.

*Al Poder Ejecutivo de la Provincia.*

La Honorable Junta de Representantes ha recibido con el mas alto aprecio la nota del P. E., fecha 9 del corriente, en que somete á su aprobacion la propuesta hecha por D. Francisco de P. Falconnet, representante de los Sres. Baring y compañia, y la admision del Gobierno, previa la autorizacion de la Honorable Sala.

Los Representantes del Pueblo, que miran en este acto de V. E. reproducirse no solo los sentimientos de lealtad y buena fé que distinguen á su administracion, sino tambien el mas noble interés por el crédito del pais, han sancionado el adjunto decreto, que de órden de la Honorable Sala tengo el honor de elevar á manos de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Garrigós—Senillosa—Lahitte—Arrotea—Lezica—*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvages Unitarios!*

## PROYECTO DE DECRETO.

Art. 1.° Se aprueba lo acordado por el P. E. y ofrecido á D. Francisco de P. Falconnet, representante de los Señores Baring y compañía, y queda en su consecuencia autorizado el Gobierno para entregar á aquel, ó á la persona que en su ausencia designare, la cantidad de cinco mil pesos metálicos mensuales, en cuenta de pago de la deuda del empréstito en Lóndres el año de 1824; cuya entrega deberá principiar desde el corriente mes de América (Mayo), continuando en lo sucesivo el 1.° de cada mes, hasta tanto que pueda realizarse un arreglo definitivo.

2. Comuníquese al P. E.

*Garrigós—Senillosa—Lahitte—Arrotea—Lezica.*

---

Concluida que fué la lectura de la minuta y proyecto de decreto preinsertos, el Sr. Presidente expuso, que este asunto se hallaba á la consideracion de los Señores Representantes, y por consiguiente podrian hacerse las observaciones que los Señores Diputados estimasen necesarias, hallándose en discusion en general, y obtuvo la palabra el

*Sr. Garrigós.* La Comision de Hacienda ha meditado detenidamente este importante negocio, que el Gobierno ha dirigido á la Honorable Sala; y despues de un maduro examen ha resuelto aconsejar á los Señores Representantes la adopcion del proyecto que acaba de leerse.

Diré brevemente las razones que ha tenido en vista la Comision al proponerlo.

Deber es, de los Gobiernos como de los particulares, llenar sus compromisos.

Este deber le ha reconocido siempre la justa Administracion del ilustre General Rosas.

Obstáculos insuperables han contrariado sus deseos.

Empeñada la República Argentina desde su regreso al mando, en la cruel y desastrosa guerra, promovida por los salvages unitarios, que ha sostenido con furor ese bando traidor, ha tenido el Gobierno del Sr. General Rosas que dedicar por muchos años su especial contraccion, y todos los recursos del erario al sosten de las fuerzas de mar y tierra, que han combatido con gloria, y exterminado en toda la Confederacion esa gavilla de bandidos, que osaron atacar el órden público y la independencia nacional.

En medio de circunstancias tan azarosas, ni era posible establecer un plan de hacienda, que diese por resultado el contingente capaz de hacer frente al pago gradual de la deuda exterior, ni habria sido prudente entrar en arreglos y transacciones, para cuya realizacion se requeria la paz y tranquilidad, turbada por ese bando anárquico.

El Gobierno constantemente ha manifestado en sus Mensages cuanto era su anhelo de atender las exigencias de los prestamistas de Londres, y el vivo deseo que le animaba de que llegase la oportunidad de verificarlo.

Luego que la República Argentina vióse libre de las hordas de los salvages unitarios, habríase ocupado el Gobierno de este negocio. Pero la guerra declarada por el infame usurpador del Estado Oriental Fructuoso Rivera, y las brutales depredaciones que ese bandido y sus adherentes cometieron en el territorio Argentino, hicieron necesario el envío de escuadras y ejércitos, suficientes á contener la insolencia de esos forajidos.

Vencido el rebelde Rivera en todos los encuentros que ha

tenido con los bravos Orientales y Argentinos, solo conserva su ignominiosa existencia en la aspereza de los montes donde se guarece.

Pero, al paso que él huye despavorido del terror que le infunden las lanzas federales, los bárbaros satélites, que á su nombre tiranizan el desgraciado pueblo de Montevideo, cometen toda clase de crímenes y atrocidades, prolongando los horrores de la guerra, con el auxilio ascandaloso que les presta una turba de amotinados extrangeros.

Entre ellos se distingue el execrable Comodoro Purvis, Gefe de las fuerzas navales de S. M. B.

El ha cometido reiterados actos de hostilidad, de que me he ocupado con detencion en otras sesiones.

Mientras tanto, el Gobierno de que depende, le ha prescripto la observancia de la mas extricta neutralidad en la contienda de los Orientales y Argentinos contra el bandido Rivera. Sin embargo, este es aun protegido abiertamente por ese Gefe Británico, infractor de las órdenes de su Soberana.

A la verdad, es inexplicable la permanencia en estos mares de ese pérfido, enemigo de la paz de estas Repúblicas.

Hay derecho á esperar que las justas reclamaciones del Gobierno Argentino respecto de ese súbdito Inglés, aliado del vándalo Rivera, no serán desatendidas por mas tiempo del ilustrado Gabinete de St. James.

No obstante la continuacion de la inicua guerra con el usurpador Rivera, que sostiene con perseverancia el insolente Purvis, y la generalidad de sus compatriotas en la plaza de Montevideo, el digno Gefe del Estado agrega esta prueba mas de su rectitud, y de la lealtad con que los Gobiernos legales de América cumplen, no solo los tratados, sino los convenios ó pactos particulares. ¡De desear seria igual reciprocidad por parte del viejo mundo!!!

Sin ampararse el ilustre General Rosas de los motivos po-

derosos que habian justificado el retardo hasta otra oportunidad favorable de la consideracion de esta negocio, acepta sin hesitacion (prévia la aprobacion de V. H.), la propuesta del Sr. Falconnet, representante de los Señores Baring y compañía, de destinar del tesoro público la suma de cinco mil pesos metálicos mensuales, desde el presente mes, hasta un arreglo definitivo, por cuenta de pago de la deuda, con que gravó al Estado en 1824 la ominosa administracion de los salvages unitarios; de esa deuda, que entre otros inmensos males, legó al pais ese bando traidor; deuda, cuyo producto debió invertirse, segun la sancion legislativa, en objetos de utilidad pública, pero que solo fué empleado en promover la guerra civil en las Provincias hermanas, para establecer el funesto sistema de unidad, que siempre han rechazado; y en enriquecer los hombres avaros y corrompidos, que atendiendo solo á sus miras é intereses particulares, negociaron ese empréstito del modo mas torpe, inhábil, y ruinoso á la hacienda pública.

Es tan conocida de todos los Señores Representantes la historia de este préstamo, que me releva de la tarea de extenderme en detalles á este respecto.

Pero apartando la idea de esos seres degradados, que por satisfacer sus innobles pasiones han pretendido siempre subordinar la patria á la influencia extrangera, y que sin necesidad, ni ventaja alguna para el Estado, le impusieron tal gravámen, no puedo menos que llamar la atencion de los Señores Representantes hácia la conducta digna y honorable del gran Ciudadano que preside el Estado.

Le es altamente honroso dar este testimonio inequívoco del respeto que consagra al crédito nacional.

Sobrecargado el Estado por una administracion refractoria, arrojada del poder por el voto público por sus traiciones, crímenes y dilapidaciones, toma este íntegro Magistrado sobre sí el cuidado de descargarle de ese peso enorme.

Los imparciales apreciarán debidamente este acto, valorando su mérito por la época en que tiene lugar.

Nadie desconoce que los Gobiernos representan una persona moral, y que es su deber llenar los compromisos de sus predecesores.

Es tambien un principio inconcuso, que los empeños de las naciones con los particulares tienen la misma fuerza, y constituyen las mismas obligaciones que las de los particulares entre sí.

Pero, es necesario tener muy presente los males que causa la actual guerra, quienes son los que la sostienen, y quienes tambien aquellos en cuyo favor refluye el acuerdo, cuya aprobacion se solicita.

Mas no, Señores; asi como el Gobierno del Sr. General Rosas se ha distinguido siempre por la firmeza con que ha defendido los sagrados derechos de la libertad é independencia nacional, y por la buena fé con que ha cumplido los tratados y convenios celebrados con los Estados de Europa y América, asi tambien, es solícito en demostrar su interés en el cumplimiento de los convenios particulares, sea cualquiera su origen.

Preciso es no perder de vista, que ínterin la faccion unitaria ocupó el poder, jamas trató de llenar el compromiso que habia contraido en el exterior, y aun descuidó el pago de los intereses que debió satisfacer con los fondos del préstamo, que invirtió en la guerra civil.

¿Y qué hay que extrañar de los salvages unitarios?

A los viles desertores de la gran causa de la libertad é independencia Americana poco importan el decoro y dignidad de la patria.

Es al Gobierno justo, patriótico é ilustrado del Sr. General Rosas, á quien ha cabido la gloria de acometer esta árdua empresa, en una situacion rodeada de penosas dificultades.

Ni el estado actual de guerra le detiene, ni la idea de que

es el Comodoro Purvis y súbditos Ingleses los que la dilatan, por lo que han concitado contra sí estos una irritacion profunda, entre todas las clases de la sociedad.

Es ciertamente laudable la conducta del Gobieruo en este negocio. Deber es de los Señores Representantes segundarla. Marchando siempre por la senda de la justicia, continuará atrayéndose la proteccion del Cielo, el amor y reconocimiento de sus compatriotas, y las simpatías del mundo civilizado.

Por lo demas, Señores, bajo de una Administracion en que es tan conspícua la pureza y severa economía con que se administra el Tesoro Público, no es de temer que el desembolso de aquella suma embaraze al Erario, para llenar las atenciones de la guerra.

Asi como han sido cubiertas en medio de ella, con la mas exacta puntualidad, las cantidades estipuladas con el Gobierno de la Francia, por indemnizacion, asi tambien podrá hacerse este pago mensual á los prestamistas de Londres, hasta que se verifique un arreglo definitivo.

En vista de estas consideraciones, ha creido justo la Comision aprobar el acuerdo celebrado por el Gobierno con D. Francisco de P. Falconnet, para el pago de los cinco mil pesos metálicos expresados. Es por ello que aconseja la Comision á los Señores Representantes la sancion del proyecto de decreto que se halla en discusion.

Tambien ha considerado la Comision oportuno proponer á los Señores Representantes se dirija al P. E. el decreto con la minuta de contestacion que se ha leido.

En ella se manifiesta el alto aprecio con que mira la Representacion de la Provincia el noble interés del Gobierno por el crédito y dignidad del Estado.

La Comision está persuadida, de que siendo partícipes los Señores Representantes de estos sentimientos, aprobarán asi

el decreto como la minuta de contestacion, que forman la órden del dia. He dicho.

*Sr. Torres* (D. Lorenzo). Despues de lo que acaba de decirse en sosten del proyecto de la Comision de Hacienda, con el que estoy conforme tambien, nada es posible agregar ya que merezca la atencion de los Señores Representantes.

Sin embargo, espero se tendrá la indulgencia de excusarme que vuelva sobre los mismos conceptos, porque solo me propongo hacer resaltar en este acto del Gobierno su lealtad y buena fé, al empezar á llenar hoy deberes ó compromisos contraidos por enemigos conocidos del pais, pero que desgraciadamente representaron en otras circunstancias la persona moral del Gobierno Argentino, y llenarlos en momentos en que las atenciones de la guerra absórven casi todas las rentas del Estado.

En la época en que se contrajo la deuda en Ynglaterra estaban á la cabeza del Gobierno principalmente individuos, que en sus ideas, en sus actos, en las instituciones que creaban, dejaban sentir ese espíritu de extrangerismo, (quizá el único que los condujo á buscar recursos en el exterior) y el que los ha arrastrado á permanecer hasta hoy postrados ante el extrangero, proponiéndole en venta la independencia de las Repúblicas Oriental y Argentina. Esta es una circunstancia, Sres., que debemos recordar, porque si bien ello no justificaria el desconocimiento de un deber contraido por la persona moral del Gobierno, excusaria al menos que no empezásemos á llenarlo hoy, cuando puede decirse con exactitud, y sin temor de que se nos contradiga, que la prolongacion de la guerra se la debemos muy principalmente á Ingleses. Pero el Gobierno oye la voz de su deber, y consulta el crédito del pais.

En esa época, Sres., bastaban las rentas públicas á las necesidades ordinarias del Estado. No habia un motivo que justificase el salir á buscar recursos en un pais extrangero, cuando

el nuestro es fecundo en ellos, no solo para atender á las urgencias ordinarias, sino á las extraordinarias tambien. Una prueba práctica de esta verdad la ha dado de un modo elocuente y honroso para nosotros, la Administracion del General Rosas, quien, despues de recibir el erario exhausto, y desacreditado en el interior como en el exterior, ha podido atender á las necesidades públicas ordinarias, ha podido ocurrir á todas las exigencias extraordinarias, ha podido sostener, sin ocurrir á contribuciones ni á medios violentos, todas las guerras á que le han provocado los salvages unitarios, ya en el interior de la Confederacion, ya en el exterior tambien: ha podido satisfacer las indemnizaciones á los Franceses; y en los propios recursos del pais ha encontrado los medios de satisfacer á todas las urgencias públicas, sin mendigarlos ante el extrangero, refrenar á este, que, contando desde las anteriores Administraciones con influencia en nuestro Gabinete, se habia habituado ya á intervenir en todos nuestros actos gubernativos, y á humillarnos tambien. Ha podido en fin hacer lo que ningun Gobierno de los del pais ha hecho; ha podido y puede empezar á pagar esta deuda extrangera, despues que, como dije hoy, se recibió del gobierno en circunstancias las mas difíciles, y en que ni hacienda pública habia.

Sí, Señores, ni hacienda pública habia. Todo lo ha tenido que formar, todo lo ha tenido que organizar la actual Administracion del Sr. General Rosas, y solo sus esfuerzos han podido restablecer el crédito del Gobierno de Buenos Aires, que estaba totalmente arruinado, y en términos que ni el comerciante se animaba á contratar con él, ni el acreedor podia cobrarle, ni el empleado queria servirle, ni el artesano trabajarle, porque se engañaba al primero como al último, á nadie se pagaba, y se ofrecia un crédito contra el Gobierno con toda la desestimacion con que puede proponerse en venta la deuda del fallido mas miserable.

Estos esfuerzos, pues, con los que ha puesto el Sr. General Rosas al Estado en situacion de llenar todas las exigencias públicas ordinarias como extraordinarias, y de empezar á cubrir una deuda extrangera, son uno de los muchos timbres que jamas podrán eclipsar sus enemigos, porque él ha dado vida á la hacienda pública, que habian arruinado totalmente los salvages unitarios, y porque con una lealtad y buena fé que no tuvieron los que contrajeron aquella innecesaria obligacion, les dá esta leccion de lo que es capaz un Gobierno que ama á la par el crédito y la independencia de su patria.

Los salvages unitarios, que en tiempos en que aun el Erario tenia ingentes recursos, pudieron cubrir este deber que contra su contraccion é inversion tuvo la opinion pública, pues se contrajo sin necesidad, y se invirtió en perjuicio de la nacion, nada hicieron. Ellos pudieron extinguirlo comodamente; pero prefirieron legar á su patria una enorme deuda extrangera, porque calcularon, al desaparecer del Gobierno, que ella seria siempre una traba, que someteria la política de cualquiera administracion á influencias extrangeras.

¿Y en qué circunstancias, Señores, se presenta el Gobierno Argentino dando esta honrosa prueba de su lealtad y buena fé? ¿En favor de quienes la dá?—Esto es, Señores, lo que recomienda la conducta del Gobierno. El la dá en circunstancias en que la Confederacion Argentina se halla en una guerra, sostenida cruel y bárbamente por extrangeros. La dá en favor de súbditos Británicos, cuando la Ynglaterra aun aparece ante el mundo con una indisculpable indiferencia, prolongando la agonía de los salvages unitarios en Montevideo, cuando hoy mismo, solo el fuerte brazo del Sr. General Rosas contiene en el pecho de los Argentinos el justo rencor contra los súbditos de la Ynglaterra; porque, Señores, nadie ignora ya en nuestro pais, que Ingleses son los que cometieron violencias contra nuestra escuadra; que Ingleses son los que ultrajaron nuestro

pabellon; que Ingleses son los que nos arrebataron la Isla de Ratas, y aun las municiones, y las entregaron á nuestros enemigos para establecer una fuerte posicion y defenderse; que Ingleses son los que han hecho baterias para los salvages unitarios; que Ingleses son los que han introducido carnes frescas á la plaza sitiada, y favorecido á los introductores, contra las leyes del bloqueo reconocido; que Ingleses son los que han patentado, con bandera de la Gran Bretaña, los botes pescadores, que reparten la pesca entre la escuadra Inglesa y los salvages unitarios; que Ingleses son los que dan subsidios á los sitiados para que se resistan; que Ingleses son los que nos han llamado Berberiscos; que Ingleses son, en fin, los que con mil vejaciones mas han producido un odio profundo, que se extiende á sus nacionales aquí, al nombre inglés, y hasta al de extrangero tambien.

Pues bien, Señores, á los Ingleses es á quien empezamos á pagar hoy; y no por ser Ingleses, ni por temor, pues el Argentino no conoce el miedo cuando se trata de su independencia y del honor nacional, y cuando el General Rosas los preside; pues el voto universal es quedar bajo los escombros á que se redujese nuestra patria, antes que verla humillada en manos extrangeras. Y empezamos á pagar, repito, porque es justo, es honorable, que, consecuente el Gobierno con los sentimientos de lealtad y buena fé que le han distinguido en su actual Administracion, llene deberes, en que el crédito del pais se interesa, no obstante que exigencias mas justas no encuentran en otros Gobiernos la acogida que la justicia y su propio honor reclaman.

Despues de este discurso el Sr. Presidente expuso, que si no habia algun otro Sr. Diputado que hiciese uso de la palabra, se votaria sobre si se aprobaba en general la minuta y el ecreto.

Se votó y resultó la afirmativa general.

Se puso á discusion en particular la minuta, y leida por períodos, la Sala se pronunció por su aprobacion, y se sancionó.

Se leyó en seguida el primer artículo del decreto, y puesto á votacion fué aprobado. Igual resultado tuvo el segundo.

Acto contínuo el Sr. Presidente alzó la sesion, siendo las tres de la tarde.

# Núm. 739.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡ Mueran los salvages Unitarios!*

## PRESDENCIA DEL SR. GARCIA.

SESION DE 27 DE JUNIO DE 1844.

En Buenos Ayres, á 27 de Junio de 1844; reunidos los Señores Representantes en su Sala de Sesiones, á saber, (los del márgen), el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior, que se aprobó y firmó.

En seguida se leyó una nota de acuse de recibo del P. E. que se destinó al archivo.

Pasó la Sala á ocuparse de la órden del dia, dando principio con la lectura de la siguiente minuta de contestacion al P. E.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡ Mueran los salvages Unitarios!*

La H. Junta de Representantes.

*Al Poder Ejecutivo de la Provincia.*

Por la nota que V. E. ha dirigido á la Legislstura en 18 del Mes de América próximo pasado, adjuntando el plano y

Señores.

PRESIDENTE.
*Arrotea*
*Alsina*
*Boneo*
*Campana*
*Cárcoba*
*Corbalan*
*Escalada*
*Elortondo*
*Ezcurra(D.Felipe)*
*Fuentes*
*Garrigós*
*Gari*
*Gaete*
*Hernandez*
*Irigoyen*
*Lezica*
*Medrano*
*Riglos*
*Saenz-Peña*
*Senillosa*
*Torres (D. Lor.)*
*Torres (D. Eust.)*
*Villegas*
*Viron*
*Ximenez*

CON AVISO.
*Argerich*
*Beláustegui*
*Ezcurra (D. J. M.)*
*Garcia (D. Bald.)*
*Lahitte*
*Oromí*
*Pereda*
*Piñeyro*
*Rolon*
*Rojas*
*Rosas*
*Terrero*
*Vidal*
*Vela*

SIN AVISO.
*Anchorena*
*Cárdenas*
*Pereira*
*Unzué*

CON LICENCIA.
*Dolz*
*Soler*

EN COMION.
*Mansilla*
*Pacheco*
*Pinedo*

cortes referentes al proyecto de paseo ó alameda que se propone establecer sobre la barranca de este rio, al norte de la Fortaleza, se ha instruido la H. Junta, con la mas grata complacencia, del noble interés que anima al Gefe ilustre del Estado, por el adorno y comodidad pública del pais que dignamente preside.

Convencida la Representacion de la Provincia de las ventajas de esta importante obra, ha sancionado, en sesion de este dia, el decreto que de órden de la Honorable Sala tengo el honor de adjuntar á V. E.

Dios guarde á V E. muchos años.

*Lahitte—Garrigós—Arrotea—Senillosa—Lezica—*

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvages Unitarios!*

**PROYECTO DE DECRETO.**

Se aprueba el plano presentado por el Poder Ejecutivo, para proceder á la obra importante que expresa, en el lugar donde existe la alameda, cuyo plano ha remitido á la Honorable Sala con su nota de 18 del Mes de América próximo anterior, y que le será devuelto con los dos perfiles que le son anexos. Y queda autorizado el Gobierno para disponer el trabajo gradual de esta obra, todo como lo propone en su citada nota, segun sea posible, hasta tanto que el estado de la hacienda y de la deuda pública permita arbitrar los medios y recursos necesarios por su finalizacion.

*Lahitte—Garrigós—Arrotea—Senillosa— Lezica*

---

Concluida esta lectura se puso el asunto á discusion en general, y obtuvo la palabra el

*Sr. Garrigós*—Señores: Es altamente honroso al Gobierno ocuparse de un negocio de tanta utilidad y conveniencia al pais, como el que se halla en la consideracion de los Señores Representantes, y forma hoy la órden del dia.

En medio de la vastas atenciones de la guerra ha dedicado el Gefe Ylustre del Estado sus conatos á un objeto digno de su preferente atencion.

No se trata unicamente, en el proyecto presentado por el P. E., de adornar y embellecer una situacion destinada por la naturaleza para un lugar de recreo, sino tambien de facilitar en nuestro puerto los medios mas cómodos para las introducciones y extracciones mercantiles.

Al paso que colmaria de inmensa gloria á la administracion del Ylustre General Rosas, haber puesto en planta este benéfico proyecto en circunstancias rodeadas de tan inmensas dificultades, cubrirá de oprobio al bando de los salvages unitarios.

Estos infames, en el funesto periodo de su mando, contrajeron una deuda considerable en el exterior, bajo el pretexto de establecer un muelle en nuestra rada y emprender otras obras de interés general.

En nada de esto pensaron los pérfidos mandatarios.

Repartiéronse entre sí inmensas sumas del empréstito, y el resto lo destinaron á promover la guerra civil en las Provincias hermanas, para establecer ese funesto sistema de unidad que en todas partes fué rehusado con indignacion.

Arrojados del poder por la opinion pública, los estúpidos y salvages unitarios, despues de haber cometido toda clase de crímenes, robos y atrocidades, legaron al pais esa deuda enorme, que el digno Gefe del Estado ha comenzado ya á satis-

facer, acreditando la lealtad y buena fé que distinguen su administracion.

Y, ya que convirtieron esos refractarios y corrompidos mandones los fondos, aplicados por la Legislatura á objetos de comun utilidad, en criminal guerra, sostenida por tanto tiempo con furor por ese bando anárquico, guerra en que han sido siempre victoriosas las armas federales, ha añadido el Gobierno del General Rosas á los remarcables servicios que ha rendido á la República exterminando en ella á esos bandidos, el de acometer la importante empresa de formar un hermoso paseo, ó alameda, sobre la barranca de este rio, al norte de la fortaleza, de la manera que marcan el plano y cortes que se han adjuntado.

El que con tanto brio y dignidad ha sostenido la libertad é independencia nacional preservando al Estado de los crueles ataques que le han dirigido enemigos exteriores é interiores, quiere tambien dejar este precioso recuerdo á la posteridad, de su anhelo por la mejora y progreso del suelo de su orígen.

Ha creido, pues, la Comision digno de la aprobacion de V. H. el proyecto presentado por el P. E. referente á dicha obra.

Mas no siendo oportuno aun, votar para ella la suma correspondiente, ni crear nuevos simpuestos para subvenir á los gastos que demanda, interin no se establece un plan general de hacienda que abrace la deuda pública, de modo que al mismo tiempo que se llenen las exigencias del Estado, resulte un excedente para la extincion gradual de aquella, ha creido la Comision deber limitarse por ahora, de acuerdo con lo que propone el P. E., á aconsejar á V. H. la aprobacion del proyecto que ha presentado autorizándole para que, del modo que le fuere posible, provea á que se dé principio á la obra, ínterin se adoptan por la Representacion de la Provincia las medidas condu-

centes para proporcionarle los medios necesarios á su finalizacion.

Es en este concepto que ha redactado la Comision el proyecto de decreto que acaba de leerse, y que espera se dignarán los Señores Representantes aprobar juntamente con el oficio de remision que debe acompañarlo.

Despues no habiendo ningun Sr. Diputado que hiciese uso de la palabra, se procedió á votar sobre si se aprobaba en general ó no, y resultó la afirmativa.

En seguida se puso á discusion en particular, y no habiendo quien observase algo, se votó despues de haber leido el primer periodo del proyecto de decreto, y resultó la afirmativa.

Se leyó el segundo periodo, y puesto á votacion, tambien fué aprobado.

Se leyó la minuta que debia acompañar al decreto, y por una votacion fué sancionada.

Concluida la órden del dia, se alzó la sesion.

# Núm. 740.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvages Unitarios!*

## PRESIDENCIA DEL SR. GARCIA.

SESION DE 27 DE DICIEMBRE DE 1844.

En Buenos Aires, á 27 de Diciembre de 1844, reunidos los Señores Representantes en su Sala de Sesiones á las doce del dia, á saber (los del márgen), el Sr. Presidente abriò la sesion con la lectura de la acta anterior, que se aprobó y firmó.

En seguida se leyó una solicitud del Diputado Vidal, que pedia licencia para salir al campo por tres meses, á restablecer su salud.

Se consideró sobre tablas esta peticion, y no habiendo quien hiciese uso de la palabra, se votó sobre si se concedía ó no, y unanimemente la Sala se pronunció por la afirmativa.

Se leyó tambien la siguiente nota del P. E.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvages Unitarios!*

EL PODER EJECUTIVO———

Buenos Aires, Agosto 6 de 1844.———
Año 35 de la Libertad, 29 de la Yndependencia,
y 15 de la Confederacion Argentina———

*A la Honorable Junta de Representantes.*

Con la respetable nota de V. H., su data 27 de Junio último, ha recibido el Gobierno el honorable decreto, sancionado

SEÑORES.

PRESIDENTE.

*Argerich*
*Arrotea*
*Alsina*
*Beláustegui*
*Cárdenas*
*Carcoba*
*Escalada*
*Elortondo*
*Ezcurra (D. Fel.)*
*Garrigós*
*Gari*
*Gaete*
*Hernandez*
*Irigoyen*
*Medrano*
*Oromí*
*Riglos*
*Rosas*
*Soler*
*Senillosa*
*Saenz-Peña*
*Torres (D. Eust.)*
*Vela*
*Viron*
*Ximenez*

CON AVISO.

*Corbalan*
*Lezica*
*Piñeiro*
*Rolon*
*Torres (D. Lor.)*

SIN AVISO.

*Anchorena*
*Boneo*
*Campana*
*Ezcurra (D. J. M.)*
*Fuentes*
*Pereira*
*Pereda*
*Rojas*
*Terrero*
*Unzué*
*Vidal*
*Villegas*

EN COMISION.

*Mancilla*
*Pacheco*
*Pinedo*

en la misma fecha, á virtud del cual ha sido aprobado por V. H. el plano presentado por el P. E., referente al proyecto de una obra en la ribera de este rio, al Norte de la Fortaleza, y queda el Gobierno autorizado para disponer el trabajo gradual de ella, segun sea posible, hasta que el estado de la hacienda y de la deuda pública permita á la Legislatura arbitrar los recursos necesarios para su finalizacion.

Altamente satisfactorio es al Gobierno ocuparse poco á poco y gradualmente de esta importante obra, que V. H. ha estimado conveniente decretar.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.
MANUEL YNSIARTE.

Esta nota se destinó el archivo.
Se leyó tambien la siguiente—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvages Unitarios!*

EL PODER EJECUTIVO———

Buenos Aires, Junio 19 de 1844———
Año 35 de la Libertad, 29 de la Yndependencia,
y 15 de la Confederacion Argentina———

*A la Honorable Sala de Representantes.*

El Gobierno tiene el honor de remitir á la H. Junta de Representantes, para su resolucion, el expediente promovido por Da. Manuela y Da. Encarnacion Chiclana, solicitando una pension.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.
MANUEL YNSIARTE.

Esta nota se pasó á la Comision de Peticiones.

Procedió la Sala á ocuparse de la órden del dia, que la formaba el siguiente proyecto de decreto, que presentaba la Comision de Peticiones.

## PROYECTO DE DECRETO.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1843————
Año 35 de la Libertad, 29 de la Yndependencia,
y 15 de la Confederacion Argentina————

Art. 1.° Apruébanse las elecciones practicadas en la ciudad el 8 del corriente, por las que resultan electos Representantes para integrar la Vigésima-segunda Legislatura de la Provincia los Señores D. Roque Saenz Peña, D. Jacinto Cárdenas, D. Bernardo Pereda, D. Lorenzo Torres, D. Romualdo Gaete, D. Miguel Estanislao Soler, D. Agustin de Pinedo, D. Lucio Mansilla, D. Celestino Vidal, D. Francisco Piñeiro, D. Pedro Lezica, D. Bernabé Escalada, D. Juan Manuel de Luca y D. José Francisco Benites.

2. Apruébase la eleccion para Representante, practicada por la primera Seccion de campaña, por la que resulta electo Representante el ciudadano D. Justo Villegas.

3. Apruébase la eleccion para Representante, practicada por la segunda Seccion de campaña, por la que resulta electo Representante el ciudadano D. Inocencio Escalada.

4. Apruébase la eleccion para Representante, practicada por la tercera Seccion de campaña, por la que resulta electo Representante el ciudadano D. Saturnino Unzué.

5. Apruébase la eleccion para Representante, practicada por la cuarta Seccion de campaña, por la que resulta electo Representante el ciudadano D. Prudencio Rosas.

6. Apruébase la eleccion para Representante, practicada por la quinta Seccion de campaña, por la que resulta electo Representante el ciudadano D. Tiburcio Cárcoba.

7. Apruébase la eleccion para Representante, practicada por la sexta Seccion de campaña, por la que resulta electo Representante el ciudadano D. José Fuentes Arguibel.

8. Apruébase la eleccion para Representante, practicada por la séptima Seccion de campaña, por la que resulta electo Representante el ciudadano D. Vicente Gonzalez.

9. Apruébase la eleccion para Representante, practicada por la octava Seccion de campaña, por la que resulta electo Representante el ciudadano D. Julian Viron.

10. Apruébase la eleccion para Representante, practicada por la novena Seccion de campaña, por la que resulta electo Representante el ciudadano D. Agustin Garrigós.

11. Apruébase la eleccion para Representante, practicada por la décima Seccion de campaña, por la que resulta electo Representante el ciudadano D. Angel Pacheco.

12. Apruébase la eleccion para Representante, practicada por la undécima Seccion de campaña, por la que resulta electo Representante el ciudadano D. Manuel Arrotea.

13. Apruébase la eleccion para Representante, practicada por la duodécima Seccion de campaña, por la que resulta electo Representante el ciudadano D. Manuel Corbalan.

14. Comuníquese al P. E. para que, avisándolo á los electos, se personen el dia 30 del corriente á prestar el juramento de ley, á las doce en punto.

*Gari—Cárdenas—Vela.*

Se puso á discusion el anterior decreto, y no habiendo ningun Sr. Diputado que hiciese uso de la palabra, fué aprobado en general.

Pasó la Sala á considerarlo en particular; se leyeron uno por uno sus diferentes artículos, y puestos á votacion segun el órden en que están colocados, la Sala se pronunció por la afirmativa, quedando sancionado el decreto.

Concluida la órden del dia se alzó la sesion.

# Núm. 741.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡ Mueran los salvages Unitarios !*

## PRESDENCIA DEL SR. GARCIA.

SESION DE 30 DE DICIEMBRE DE 1844.

En Buenos Aires, á 30 de Diciembre de 1844, reunidos los Señores Representantes en su Sala de Sesiones á las doce del dia, á saber (los del márgen), el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura del acta correspondiente á la anterior, que se aprobó y firmó.

Acto contínuo el Sr. Presidente anunció que se hallaban en las antesalas dos de los Señores Diputados nuevamente electos, y habiéndoseles hecho entrar, prestaron en manos del Sr. Presidente el juramento de ley, y tomando posesion de su cargo pasaron á ocupar un asiento en las bancas de la Representacion.

En seguida se procedió á verificar el nombramiento de Presidente de la H. Sala para la Vigésima segunda Legislatura, y por una votacion nominal resultó electo el Sr. Diputado D. Miguel Garcia.

Del mismo modo se procedió á nombrar Vice-Presidente primero y segundo, y por una votacion tambien nominal resultó electo para el primer cargo el Sr. Diputado D. Agustin de

SEÑORES.

PRESIDENTE.
*Arrotea*
*Alsina*
*Boneo*
*Beláustegui*
*Campana*
*Cárdenas*
*Cárcoba*
*Escalada (D. Inoc.)*
*Escalada (D. Bern.)*
*Elortondo*
*Ezcurra (D. Felipe)*
*Fuentes*
*Garrigós*
*Gaete*
*Hernandez*
*Irigoyen*
*Lezica*
*Luca*
*Medrano*
*Oromí*
*Piñeyro*
*Rolon*
*Riglos*
*Saenz-Peña*
*Senillosa*
*Soler*
*Torres (D. Lor.)*
*Torres (D. Eust.)*
*Unzué*
*Vela*
*Viron*
*Ximenez*

CON AVISO.
*Argerich*
*Corbalan*
*Ezcurra (D. J. M.)*
*Pereda*
*Terrero*

SIN AVISO.
*Anchorena*
*Gari*
*Pereira*
*Rojas*
*Rosas*
*Villegas*

EN CONION.
*Mansilla*
*Pacheco*
*Pinedo*

CON LICENCIA.
*Vidal*

Pinedo, y para el segundo el Sr. Diputado D. Agustin Garrigós.

Se hizo tambien el nombramiento de Secretarios, y por una votacion nominal resultaron electos los Señores Diputados D. Lorenzo Torres y D. Manuel Yrigoyen.

Despues de esto el Sr. Presidente anunció, que el Miércoles 1.° de Enero se verificaría la solemne apertura de la Vigésima-segunda Legislatura, á cuyo efecto serian invitados los Señores Representantes por la Secretaría.

Despues de esto se alzó la sesion.

# INDICE

**De las materias que contiene el tomo 30 del Diario de Sesiones de la H. Junta de Representantes, que comienza desde el número 731 hasta el 741 inclusives; es decir, desde el 1.º de Enero de 1844, hasta el 30 de Diciembre del mismo año.**

## Núm. 731.

Sesion de 1.º de Enero.


*Pág.*

*El Sr. Diputado Cárcoba presta su juramento*..... 3

*Se aprueban las elecciones de Representantes para la 4.ª y 12.ª Seccion de Campaña*..... id.

*Nota de S. E. avisando no poder asistir á la solemne apertura de la 21.ª Legislatura*..... 4

*Discurso del Sr. Presidente á la apertura de la Legislatura 21.ª*..... 5

*Mensage del Poder Egecutivo*..... 7

*Nota del Poder Egecutivo*..... 26

*Otra del Ynspector General de Armas*..... 28


## 732.

Sesion de 10 de Enero.


*Nombramiento de las Comisiones ordinarias de la H. Sala durante la presente Legislatura*..... 31

*Consideracion del Mensage, cuya contestacion se encarga á la Comision de Negocios Constitucionales*..... 32

## 733.

### Sesion de 5 de Febrero.

*Se lee una nota del Poder Egecutivo sobre una solicitud de Da. Trinidad Jaime de la Rosa, que se destina á la Comision de Peticiones*..... 35
*Minuta de contestacion al Mensage, presentada por la Comision de Negocios Constitucionales*..... 36
*Consideracion de la Minuta*..... 40
*Se aprueba con algunas modificaciones*..... 66

## 734.

*Se leen dos notas de los Señores Diputados Dolz y Soler, solicitando el permiso de ir al campo, que quedan concedidas*..... 67
*Se sanciona la eleccion de Representante por la* 13.ª *Seccion de Campaña*..... 68
*Se sanciona el proyecto de ley aprobando el presupuesto general de gastos para el presente año*..... 69

## 735.

### Sesion de 25 de Abril.

*Nota de la Comision de Cuentas acompañando la minuta de decreto para la aprobacion de las cuentas generales de la Provincia, relativas al año de* 1842..... 75
*Otra de id. acompañando la minuta de decreto para la aprobacion de las cuentas del Crédito Público y Caja de Amortizacion del año de* 1842..... 77
*Aprobacion de ambas*..... 78
*Nómina de los Señores Diputados que han concluido su período legal, y de los que pasan á formar la* 22.ª *Legislatura*..... 79

## 736.

### Sesion de 30 de Abril.

*Nombramiento de la Comision Permanente*..... 83
*Nota del P. E. escusándose de no poder asistir á la sesion en que debe cerrarse la Legislatura*..;..... *id.*
*Nombramiento de las Comisiones para el recibimiento del Supremo Gobierno*..... 84
*Nota del Poder Egecutivo*..... 85
*Alocucion del Sr. Presidente al cerrar la* 21.ª *Legislatura.* 86

## 737.

### Sesion de 15 de Mayo.

*Acta de la Comision Permanente*..... 87
*Nota del Poder Egecutivo sobre la medida propuesta por el Sr. Falconnet, comisionado de los Señores Baring Hermanos y Ca.. con respecto al empréstito realizado en Londres el año de* 1824..... *id.*
*Nota del Sr. Falconnet al Ministro de Hacienda, sobre el mismo asunto*..... 89
*Se aprueba la conducta de la Comision Permanente, pasando el asunto á la Comision de Hacienda*..... 92

## 738.

### Sesion de 20 de Mayo.

*Nota del Poder Egecutivo, acompañando el proyecto y planes para un paseo en la Alameda*..... 93
*Nota del Ingeniero D. Felipe Senillosa al Sr. Ministro de Hacienda, acompañando el plano y perfiles del proyecto de paseo sobre la barranca del rio, que se destina á la Comision de Hacienda*..... 95
*Minuta de contestacion al P. E. acompañando el decreto por el que se autoriza al Superior Gobierno para el pago de* 5,000 *pesos fuertes, en cuenta del empréstito de Londres*..... 98